

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP ANTONIO ALLUE MORER

2017-18

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. DENOMINACIÓN, HISTORIA Y CONTEXTO.
 - 2.1. Datos de identificación.
 - 2.2. Breve reseña histórica y de situación.
 - 2.3. Características del entorno.
3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.
4. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.
 - 4.1. Valores.
 - 4.2. Metas educativas.
 - 4.3. Prioridades de actuación.
5. CONCRECIÓN CURRICULAR.
 - 5.1. EDUCACIÓN INFANTIL.
 - 5.1.1. Finalidad.
 - 5.1.2. Objetivos.
 - 5.1.3. Decisiones metodológicas.
 - 5.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.
 - 5.2.1. Finalidad.
 - 5.2.1. Objetivos.
 - 5.2.3. Competencias básicas.
 - 5.2.4. Principios metodológicos y organizativos.
 - 5.2.5. Objetivos de las áreas de conocimiento.
6. PLAN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
 - 6.1. Justificación.
 - 6.2. Objetivos generales.
 - 6.3. Cuestiones generales.
 - 6.4. Actuaciones.
 - 6.5. Plan de acogida.
7. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.
8. PLAN DE CONVIVENCIA.
9. MEDIOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
10. COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS.
 - 10.1. E. Infantil / E. Primaria
 - 10.2. E. Primaria / E.S.O.
11. COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES.
12. DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR EL PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.
13. MEDIDAS PARA ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES ALTERNATIVAS A LA RELIGIÓN.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento nace con la intención de ser el marco de referencia que posibilite una enseñanza de calidad, en libertad y respeto hacia la multiculturalidad capaz de dar respuesta a las necesidades formativas de los alumnos contribuyendo a su formación integral que les permita el acceso a estudios superiores y a la sociedad como ciudadanos libres, críticos, responsables, y solidarios con la sociedad.

Tiene su fundamento en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. núm. 106 de 4705/2007), el DECRETO 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el Currículo de E. Primaria en la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. Núm. 89 de 9/5/2007), la ORDEN EDU/1045/2007, de 12 de junio, por la que regula la implantación y el desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. núm 114 de 13/06/2007) ORDEN ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la L.O.E., así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la evaluación del alumnado (B.O.E. nú. 149 de 22/06/2007), sigue lo dispuesto en el art 212 de la Ley Orgánica, 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. Recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación; incorpora la concreción de los currículos establecidos por el MEC, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Para ello, y siguiendo las indicaciones de la LOE, este Proyecto Educativo parte del análisis de las características del entorno social y cultural del centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, respetando en todo momento el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la LOE y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

2. DENOMINACIÓN, HISTORIA Y CONTEXTO

2.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.

Nombre: C.E.I.P. "ANTONIO ALLUE MORER" Código: 47003519

Dirección: C/ Sargento Provisional, 10

Localidad: Valladolid C.P.: 47013

Tfno: 983 23 10 30 Fax: 983 22 84 62

Correo: 47003519@educa.jcyl.es

2.2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA Y DE SITUACIÓN.

El C.E.I.P. ANTONIO ALLUE MORER, es un centro público situado en el barrio de Las Delicias de Valladolid.

El nacimiento de nuestro colegio, como comprenderemos más adelante se encuentra ligado al Colegio Público JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ ZÚMEL creado en 1974 para escolarizar a las niñas de la zona. Un año más tarde aparece el nuestro, el ANTONIO ALLUE MORER, para niños.

La disminución de la natalidad de los noventa y un casi nulos crecimientos inmobiliario en las proximidades de ambos centros provocó una alarmante disminución del número de alumnos matriculados que, agravado por la existencia en sus proximidades de dos grupos de viviendas que aglutinaban y aglutinan una importante población gitana con serias carencias sociales, económicas, y culturales (las del grupo Aramburu por un lado, y las conocidas popularmente como de "Las Viudas" por otro. Viviendas sociales que datan de 1963) sumió al centro en una importante crisis de matrícula..

Esta minoría étnica poco a poco se fue consolidando en el Centro como mayoritaria, llegando a representar más del 80% del total de los alumnos del curso 2002/2003.

Ese mismo curso se fusionaron el C.E.I.P. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ ZÚMEL, que en dicho momento escolariza a 56 alumnos, todos ellos de minorías, con el C.E.I.P. ANTONIO ALLUE MORER. La imagen del Centro se deterioró por completo y las pocas familias que tenían situaciones socioeconómicas normalizadas optaron por abandonar el colegio y marcharse.

En los últimos años, hemos venido trabajando en favor de una normalización que debe comenzar desde la convivencia multicultural y cuyo último objetivo es la integración, la calidad educativa en libertad y respeto capaz de dar respuesta a las necesidades formativas de los alumnos contribuyendo a su formación integral que les permita el acceso a estudios superiores y a la sociedad como ciudadanos libres, críticos, responsables, y solidarios con la sociedad.

En la búsqueda de esa ciudadanía solidaria y responsable colaboraremos estrechamente con las instituciones y asociaciones inmersas en el barrio cuyos principios y señas de identidad permitan una simbiosis que beneficie a todos.

2.3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.

Las Delicias, fue el primer barrio al otro lado del cinturón que formaban las vías del tren en la capital del Pisuerga. Esto, desde el principio, fue un problema para los vecinos que día tras día se veían obligados a cruzar las vías para pasar al otro lado de la ciudad. Tras numerosas muertes por atropellamiento en las vías, el Ayuntamiento accedió a crear en los Años 50, dos túneles que dieran paso a vehículos y peatones, sin necesidad de jugarse la vida en la vía del tren. Fue a partir de ese momento, cuando el barrio comenzó su crecimiento más importante.

Gente proveniente de las zonas rurales de las provincias de Segovia, Zamora, Palencia, León y la propia Valladolid. Durante los años 50 y 60, la masiva llegada de población de las zonas rurales, hizo que una necesidad de vivienda urgente, obligara al Ayuntamiento de Valladolid a facilitar las condiciones de construcción en el barrio. Esto fue aprovechado por las constructoras, que rápidamente ocuparon el terreno y construyeron un gran número de viviendas, entre las que se encuentran, las viviendas sociales del complejo de "Las Viudas", viviendas construidas por el gobierno franquista para las viudas de la Guerra Civil Española.

Las casas construidas, debido a las subvenciones otorgadas y a lo barato de sus precios, fueron rápidamente ocupadas. Muchos de los vecinos, encontraron trabajo en la factoría de Renault en Valladolid. La rápida construcción, hizo que no se dejara espacio para complejos sanitarios, institutos o colegios. Esto fue solucionado, construyendo instalaciones deportivas, complejos sanitarios e institutos en el Paseo de Juan Carlos I y en sus proximidades. Recientemente se ha inaugurado un nuevo hospital muy próximo al Colegio.

Las principales calles del barrio, son la Avenida de Segovia, el Paseo de Juan Carlos I, que cuenta con el Centro Cívico, el Centro de Salud, Polideportivo e institutos. Y la Calle de Embajadores, que transcurre paralela a la Avenida de Segovia y en la que se encuentra la Plaza del Carmen.

A nivel asociativo, éste ha sido un barrio muy dinámico. Actualmente, entre las diversas asociaciones con las que cuenta, destacamos por su implicación con el colegio, la Asociación Castilldelicias y dos asociaciones de vecinos, la Asociación de Vecinos Barrio Delicias y la Asociación Familiar Delicias.

En cuanto a las instalaciones y equipo, contamos, además de las aulas y despachos administrativos necesarias, con

- Una biblioteca y sala de lectura.
- Aula de música.
- Aula de P.T.
- Aula de A.L.
- Salón de actos.
- Un laboratorio de Ciencias Naturales.
- Un laboratorio de idiomas.
- 2 salas de informática.
- Un gimnasio/comedor
- Cocina.

En cuanto a la dotación material, actualmente todo el centro está cubierto por red WIFFI, además de cableado estructurado en algunas zonas. Todas las aulas de los diferentes grupos están dotadas de P.D.I., así como el laboratorio de idiomas.

La biblioteca y sala de lectura cuentan con un amplio fondo bibliográfico, aún sin determinar pues se está elaborando el inventario digital.

El barrio cuenta con una amplia oferta educativa tanto de centros públicos como de privados concertados:

- C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES.
- C.E.I.P. FRAY LUIS DE LEÓN.
- C.E.I.P. PABLO PICASSO.
- I.E.S. ARCA REAL
- I.E.S. DELICIAS.
- I.E.S. RAMÓN Y CAJAL.
- Centro de F.P. JUAN DE HERRERA
- Escuela Infantil LA COMETA
- Escuela Infantil LA DELICIA
- Colegio de la INMACULADA.
- Colegio de NTRA. SRA. DEL CARMEN.
- Colegio de SAN VIATOR.
- Colegio de SAN FRANCISCO DE ASÍS.
- Colegio SAGRADA FAMILIA, HIJAS DE JESÚS.
- Colegio VIRGEN NIÑA.

3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

La organización general del Centro estará en función de las plantillas que establezca la Administración Educativa para este Colegio, las determinaciones recogidas en el R.R.I. y la legislación vigente en su momento

4. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

4.1 VALORES.

Partiendo del respeto a los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y de los principios recogidos en el artículo 1 de la LOE, teniendo en cuenta nuestra meta de lograr una enseñanza de calidad y en libertad, capaz de dar respuesta a la necesidades formativas de los alumnos, y el deseo de contribuir al desarrollo de una educación integral, nuestro Proyecto Educativo pretende fomentar:

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. La adquisición de actitudes tolerantes y solidarias tiene en nuestro centro un interés particular, habida cuenta de las diferencias culturales y lingüísticas que son frecuentes tanto entre los propios alumnos como en el contexto multicultural de nuestro barrio.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

4.2 METAS EDUCATIVAS.

Debe ser un objetivo que profesores y familias colaboremos para que todos nuestros alumnos puedan alcanzar los objetivos educativos que aquí y en las programaciones de aula nos planteemos y que a modo particular hará hincapié en:

- El conocimiento y comprensión de las distintas manifestaciones culturales desde la perspectiva española.
- Facilitar la incorporación a la Educación Secundaria Obligatoria con suficientes garantías de éxito.
- Preparar a nuestros alumnos para las nuevas demandas sociales y que se encaminan hacia la tecnificación, la multiculturalidad y el bilingüismo.
- Preparar a nuestros alumnos para una convivencia en armonía con los tiempos cambiantes que estamos viviendo.

De acuerdo con los fines del sistema educativo español enunciados en el artículo 2 de la L.O.E., y atendiendo a las necesidades y deseos de nuestra comunidad educativa, el C.E.I.P. ANTONIO ALLUE MORER se orienta a la consecución de las siguientes metas educativas:

- El pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas en todos los ámbitos: personal, familiar, social, intelectual y profesional. aproximación a la competencia lingüística en inglés.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

4.3 PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

Considerando las características del entorno social y cultural del centro, los intereses y las expectativas de las familias, así como las metas educativas que nos proponemos alcanzar, nos marcamos las siguientes prioridades de actuación:

- Atender adecuadamente a la diversidad cultural del alumnado.
- Potenciar el desarrollo integral en conocimientos, habilidades, actitudes y valores en todos los ámbitos de la vida.
- Fomentar el gusto por la lectura y su disfrute como elemento formativo y de ocio, potenciando la lectura comprensiva en todas las áreas.
- Trabajar la expresión oral y escrita para que cuenten con un rico vocabulario y sean capaces de expresarse con claridad.
- Capacitar a nuestros alumnos y alumnas para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como medios de aprendizaje en todas las áreas del currículo.
- Potenciar el aprendizaje de una segunda lengua- inglés – en el marco de la enseñanza bilingüe.
- Procurar un desarrollo físico, paralelo al intelectual con el fin de conseguir un crecimiento armónico de la persona.

5. CONCRECIÓN CURRICULAR.

5.1. EDUCACIÓN INFANTIL.

- El desarrollo de una competencia lingüística plena en castellano y

5.1.1 Finalidad

1. La finalidad de la Educación infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.
2. En la Educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además, se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

5.1.2 Objetivos

El segundo ciclo de la Educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños, las capacidades recogidas en el art. 13 de la L.O.E.

5.1.3. Decisiones metodológicas

- La Atención a la diversidad.

Atender a la diversidad supone ofrecer una respuesta adecuada a las diferentes motivaciones, necesidades, intereses y estilo cognitivo de cada niño.

Cada alumno tiene su propio ritmo de desarrollo y va construyendo de manera personal y dinámica las características que lo definen, en función de las experiencias que va viviendo, de su origen social, económico y cultural, y, de forma relevante, de la ayuda que en este proceso se le proporciona.

- Favorecer que la diversidad repercuta positivamente en sus aprendizajes y

en la construcción de su identidad personal y grupal.

- Compensar las posibles desigualdades de partida, ofreciendo experiencias culturales y el acercamiento a recursos tecnológicos
- Programaciones abiertas y flexibles.
- Plantear actividades por talleres y rincones que respondan a diferentes intereses y permitan trabajar a distintos niveles dentro del aula, en pequeños grupos, teniendo en cuenta la curiosidad e interés de los alumnos.
- Potenciaremos las actividades de experimentación, comunicación, motor, manipulativo, simbólico, ...
- Las zonas de juego simbólico se potenciarán para ofrecer oportunidades múltiples y variadas de aprendizaje y desarrollo a niños y niñas, que trasciendan estereotipos.
- Evitar atribuir etiquetas y calificativos a la conducta, comportamiento, rasgos de personalidad de los niños, y no realizar valoraciones en función de capacidades y características personales pues son aspectos que en estas edades están sujetos a continuos cambios.

- El enfoque globalizador

Debemos presentar los conocimientos relativos a las distintas realidades de manera dinámica e interrelacionada así como poner en conexión y diálogo los diferentes lenguajes expresivos y comunicativos.

La diferenciación entre distintas áreas de experiencias que aparece en el currículo no debería implicar que la planificación de la enseñanza y la práctica consiguiente tratan dichas áreas de manera independiente.

Se presentarán los conocimientos relativos a las distintas realidades de manera dinámica e interrelacionada poniendo en conexión los lenguajes expresivos y comunicativos.

- El aprendizaje significativo

“El aprendizaje significativo supone un proceso de construcción de significados en el que el niño, con el concurso de sus experiencias y conocimientos previos, y, generalmente, en interacción con las demás personas, atribuye significado a la parcela de la realidad objeto de su interés y a lo que sucede en su entorno. En este sentido, los conocimientos desajustados son aprovechables para ayudar al niño a observar, razonar y apreciar sus contradicciones”.

Para facilitar la conexión entre lo nuevo y lo ya aprendido, conviene explorar y considerar las ideas previas y su evolución, tanto las individuales como las que se consideran generalizables.

- Facilitar la expresión verbal del niño para que pueda manifestar y compartir sus experiencias, de modo que la propuesta de enseñanza pueda vincularse con ellas.
- Para facilitar la conexión entre lo nuevo y lo ya aprendido, conviene explorar y considerar las ideas previas y su evolución, tanto las individuales como las que se consideran generalizables.
- Los aprendizajes deben tener sentido para ellos y por tanto deben conectar con sus intereses y responder a sus necesidades.

- El juego, instrumento privilegiado de intervención educativa

“El juego es una conducta universal que niños y niñas manifiestan de forma espontánea. Afecta al desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo y social ya que permite expresar sentimientos, comprender normas, desarrollar la atención, la memoria o la imitación de conductas sociales.

A través de los juegos, niñas y niños se aproximan al conocimiento del medio que les rodea, al pensamiento y a las emociones propias y de los demás. Por su carácter motivador, creativo y placentero, la actividad lúdica tiene una importancia clave en Educación infantil.”

El carácter lúdico debe impregnar las distintas actividades que realicemos en esta etapa, evitando la dicotomía entre juego y trabajo.

- La programación por rincones otorga especial importancia a la parte lúdica como estrategia de aprendizaje y socialización.

- La actividad infantil: la observación y la experimentación

“Los niños y niñas de estas edades han de aprender haciendo, en un proceso que requiere observación, manipulación, experimentación, reflexión y esfuerzo mental. Es necesario darles oportunidades para que realicen actividades de forma autónoma, tomen la iniciativa, planifiquen y secuencien poco a poco la propia acción, lo que exige la creación de un ambiente de seguridad física y afectiva, rico en estímulos, un ambiente favorable para la exploración, la cooperación y la toma de iniciativas”.

- Favorecer y ofrecer propuestas didácticas variadas y ajustadas a los distintos ritmos y estilos cognitivos de los niños y niñas que integran el grupo.

- Las actividades supondrán siempre un reto y movilizarán diversas competencias en su realización.

- Se tendrá en cuenta que toda la actividad que realiza el niño a lo largo de la jornada escolar es potencialmente educativa y así se considera en su planificación.

- La planificación de las actividades tendrá en cuenta la consideración de agrupamientos diversos.

- La organización de los espacios.

La zona infantil debe entenderse como un lugar de vida y de relaciones compartidas. Por ello, una de las más importantes tareas docentes es la creación de un ambiente de confianza, cálido, acogedor y seguro en el que el niño se sienta querido y capaz, lo que le permitirá generar confianza en sí mismo para afrontar los retos que le plantea el conocimiento progresivo de su medio y para adquirir los instrumentos y las estrategias que le permitan acceder a él.

- Áreas diferenciadas de actividad: los rincones, orientadas hacia la consecución de aprendizajes diversos relacionados con el juego simbólico, las construcciones, la expresión artística, las tecnologías, las habilidades matemáticas o el lenguaje

- Los juegos y actividades realizadas al aire libre deben tener intencionalidad formativa, constituyendo una prolongación de lo que sucede en el aula.

- La organización del tiempo.

A través de la vivencia de un tiempo escolar organizado y predecible, niños y niñas van estableciendo orden y regularidad en sus actuaciones y en las de los demás y aprendiendo ciertas nociones temporales.

“Las rutinas son los elementos organizadores que contribuyen a la creación de un ambiente de seguridad y suponen una secuencia estable de actividades. Las rutinas hacen sentir a niños y niñas que son competentes, que saben muchas cosas, porque son capaces de predecir, anticipar y prepararse para lo que va a ocurrir, contribuyendo así al desarrollo de la autoestima, ese sentimiento de competencia y seguridad imprescindible para aprender”.

- Organizar el tiempo de manera flexible, combinando tiempos de actividad con tiempos de descanso, y con otros en los que los alumnos permanecen atentos a las consignas del profesor con otros en que realizan actividades libres y espontáneas.

- Los materiales como elementos mediadores

Los materiales que utilizemos deben favorecer los aspectos afectivos y relacionales que se producen en situaciones de juego, despertando la curiosidad de los niños, el deseo de manipularlos.

- Los materiales estarán bien organizados y al alcance de los niños, salvo que sean frágiles o peligrosos. Con ello potenciaremos su autonomía.

- Se ofrecerán de forma paulatina, estableciendo normas de utilización,

revisando el estado de los mismos para retirar los que están deteriorados, y, habrá que prever en el horario un tiempo de distribución y recogida, ya que estos momentos deben tener carácter educativo.

- Se ofrecerán materiales que permitan el desarrollo sensorial y motórico; la manipulación, interacción, observación y experimentación; el pensamiento lógico; la representación y simulación o la comunicación oral.
- Se cuidará la selección en el período de adaptación para provocar en los niños el deseo de jugar y facilitar su total integración en el centro.

- La Educación infantil lugar de convivencia.

La etapa de Educación Infantil proporciona a los niños un lugar de encuentro con sus iguales. Los límites y las normas ayudan a niños y niñas a saber cómo han de actuar, a conocer qué se espera de ellos, qué deben hacer y qué no y cuáles son los límites de su conducta.

Si cuando cumplen las normas reciben muestras de felicitación por parte de los adultos y de los compañeros, se sentirán valorados y esto les ayudará a ir comprendiendo que es agradable vivir en un clima de afecto y respeto, y que, para ello, su contribución es importante.

Las interacciones, la colaboración, los pequeños conflictos y reajustes que se generan en la escuela, facilitan el progreso intelectual, afectivo y social.

- Se cuidará con especial atención el cariño y acogimiento que se manifiesta en la actitud de los maestros lo que permitirá que se encuentren seguros para manifestar sus emociones.
- Se promoverán actividades que requieran distintos tipos de agrupamientos: gran grupo, pequeño grupo, dúo o trío, lo que contribuirá tanto al desarrollo afectivo y social, como al desarrollo de la responsabilidad y autonomía personal.

- La interacción familia escuela

Pilar básico para asentar una educación de calidad. Los maestros y maestras de E. Infantil deben compartir la educación con los padres.

La elaboración, desarrollo y evaluación del proyecto educativo de Educación Infantil es una de las tareas fundamentales del equipo docente. Las programaciones que resulten de este trabajo colaborativo deben concretar los procesos educativos que se proponen, especificando las secuencias de aprendizaje, así como de los tiempos, espacios y materiales. Estas secuencias deberán también contemplar la atención a la diversidad del alumnado tanto para quienes presentan dificultades como para quienes tienen mayor capacidad para aprender, de manera que todos puedan desarrollar al máximo sus potencialidades.

- Favorecer el proceso de acogida por parte del centro manteniendo unos protocolos de actuación para las familias que desean traer a sus hijos a nuestro colegio.
- Mantener contactos periódicos con las familias para informarles de la evolución de sus hijos.
- Ofrecer materiales audiovisuales en los que se pueda obtener información de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se han seguido.

5.1.4. Objetivos de las áreas.

Los objetivos de las áreas de esta etapa son los establecidos en el DECRETO 122/2007 de 27 de diciembre por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.

5.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

5.2.1 Finalidad.

La finalidad de esta etapa viene recogida en el art. 2 de del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, y en el art 2 del DECRETO de la Consejería de Educación de La Junta de Castilla y León 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

5.2.2 Objetivos.

La Etapa de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en las niñas y niños, las capacidades recogidas en el art. 17 de la L.O.E. , en art. 4 de la ORDEN ECI/2211/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria y en el Art. 4 del DECRETO de la Consejería de Educación de La Junta de Castilla y León 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

5.2.3 Competencias Básicas.

La presente propuesta curricular está orientada al desarrollo de las competencias básicas que, según el Real Decreto 1513/2006, el alumnado debe haber adquirido al finalizar la enseñanza básica. Su incorporación a esta propuesta pretende poner el acento en aquellos aprendizajes que son imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. La organización y el funcionamiento del centro, las actividades docentes y las actividades complementarias y extraescolares, además de cumplir con su finalidad pretenden contribuir al desarrollo de las competencias básicas definidas en el currículo:

- A. Competencia en comunicación lingüística.
- B. Competencia matemática.
- C. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- D. Tratamiento de la información y competencia digital.
- E. Competencia social y ciudadana.
- F. Competencia cultural y artística.
- G. Competencia para aprender a aprender.
- H. Autonomía e iniciativa personal.

5.2.3.A. Estrategias para el desarrollo de la Competencia en comunicación lingüística

Nos estamos refiriendo a cuestiones del lenguaje que tienen que ver con utilizar el lenguaje como:

- instrumento de comunicación oral y escrita,
- de representación, interpretación y comprensión de la realidad,
- de construcción y comunicación del conocimiento y
- de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

- a) Promoveremos el diálogo y el debate como herramientas para llegar a acuerdos.
- b) En la asamblea mensual de toda la etapa brindaremos a los alumnos la oportunidad de expresarse y transmitir en público sus preocupaciones y reivindicaciones.
- c) f) Potenciaremos los grupos de apoyo al español para extranjeros como actividad extraescolar.
- d) Promoveremos la elaboración de murales en los que se expongan los trabajos como medio de valorar la buena presentación de los trabajos escritos.
- e) Potenciaremos el uso de la biblioteca escolar tanto dentro como fuera del horario escolar lectivo.
- f) Todas las aulas dispondrán de un equipo informático conectado con internet a fin de poder disponer en todo momento de diccionarios, enciclopedias y otros documentos de apoyo necesarios para trabajar la comprensión lectora.
- g) Potenciar el Plan de Lectura como parte fundamental del proyecto educativo del Centro.
- h) Celebrar el día del libro.

i) Promover la escritura como forma de comunicar los hechos, los comportamientos y las emociones cuando hay problemas de convivencia.

5.2.3.B. Estrategias para el desarrollo de la Competencia en Matemáticas.

A través del desarrollo de esta competencia pretendemos conseguir en el alumno la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático para:

- producir e interpretar distintos tipos de información
- ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad
- resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.

5.2.3.C. Estrategias para el desarrollo de la Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.

Se trata de conseguir la habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de tal modo que se posibilite la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de los seres vivos.

Para ello y además de las actividades y los contenidos propios del aula potenciaremos las actividades manipulativas y de laboratorio.

5.2.3.D. Estrategias para el desarrollo de la Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.

Esta competencia es fundamental en la sociedad tecnológica en la que vivimos y está muy relacionada con la capacidad de aprender a aprender. Es esta una competencia que debe tener un tratamiento integrado en todas las áreas de conocimiento, las actividades complementarias y extraescolares, y la organización y funcionamiento del centro. En 5º y 6º se potenciarán con el programa RED XXI. Al finalizar la E. Primaria, trataremos que nuestros alumnos tengan la habilidad para conseguir:

- buscar, obtener, procesar y comunicar información, y
- transformarla en conocimiento.

Para ello

- a) Promoveremos una actitud positiva hacia las tecnologías de la información y comunicación, incorporándolas a la práctica educativa y a la vida del centro.
- b) Facilitaremos el acceso a los alumnos a ordenadores fuera de los periodos lectivos.
- c) Promoveremos la búsqueda y la investigación como medio de construir el propio conocimiento.
- d) Procuraremos dotar a las aulas progresivamente con los últimos medios tecnológicos.

5.2.3.E. Estrategias para el desarrollo de la ciudadana.

A partir de esta competencia se hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.

Al desarrollo de esta competencia se contribuye desde todas las áreas, desde las tutorías, las actividades complementarias y extraescolares, y la organización y funcionamiento del centro.

A nivel de centro, favoreceremos:

- a) La asamblea mensual de clase y etapa con la asistencia de profesores y alumnos para tratar asuntos relativos a la organización, el

- funcionamiento del centro y a las normas de convivencia.
- b) La elección de los alumnos del mes y representantes en los cursos superiores.
 - c) La asignación rotativa de tareas a todos los alumnos para contribuir a un funcionamiento correcto de la clase.
 - d) La elaboración de las normas de convivencia de la clase de manera consensuada.
 - e) Celebración de días significativos para una sociedad democrática como la nuestra: día de la Constitución, día de la Comunidad de Castilla y León, día de la Paz y la no violencia...
 - f) Potenciación de los "colaboradores del patio".

5.2.3.F. Estrategias para el desarrollo de la Competencia cultural y artística.

Pretendemos conseguir la habilidad para conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de la sociedad.

"Significa ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender, de cómo se aprende, y de cómo se gestionan y controlan de forma eficaz los procesos de aprendizaje, optimizándolos y orientándolos a satisfacer objetivos personales".

Para el desarrollo de esta competencia, que se desarrollará a partir de todas las áreas, a nivel de centro se favorecerán:

- a) Las visitas a exposiciones y museos.
- b) Las exposiciones internas.
- c) La decoración de aulas, pasillos y zonas comunes.
- d) La asistencia a conciertos, obras teatrales,...
- e) ...

5.2.3.G. Estrategias para el desarrollo de la Competencia para aprender a aprender.

Conseguir el desarrollo efectivo de esta competencia supone disponer de la habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

Para lograr una mayor efectividad...

- a) Llevaremos a la práctica las normas comunes sobre presentación de cuadernos y otras tareas.
- b) Trabajaremos desde todas las áreas el subrayado, los esquemas, los mapas conceptuales, los resúmenes,...
- c) Facilitaremos la utilización de diccionarios, enciclopedias e internet como elementos de búsqueda de información.
- d) Promoveremos la utilización de la biblioteca del centro y visitaremos alguna de las bibliotecas municipales próximas.
- e) ...

5.2.3.H. Estrategias para el desarrollo de la Competencia en el desarrollo de la autonomía personal

En su desarrollo perseguiremos la adquisición de valores y actitudes positivas, la responsabilidad, el conocimiento de sí mismo, la autoestima, el trabajo como fuente de vida y desarrollo personal, la autocrítica, el control emocional, el espíritu emprendedor, la capacidad para afrontar problemas, la capacidad de elegir con criterio propio, ...

Para el desarrollo de esta competencia se contribuye desde todas las áreas, desde las tutorías y desde todas las actividades programadas por el colegio.

Además promoveremos, a nivel de Centro,...

- a) La organización de las normas de funcionamiento para proporcionar al alumnado una autonomía progresiva a lo largo de su vida en el centro.
- b) Incluir en el Plan de Acción Tutorial actividades específicas destinadas al desarrollo de la autoestima y de la capacidad de

iniciativa.

c) Enseñar desde los primeros cursos a los alumnos y alumnas a asumir progresivamente diversas responsabilidades referidas al funcionamiento del aula y del centro.

5.2.4 Principios Metodológicos y organizativos.

Los principios metodológicos que van a guiar nuestra propuesta curricular son los recogidos en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Orden ECI/2211/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación primaria y en el DECRETO de la Consejería de Educación de La Junta de Castilla y León 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

1. En esta etapa vamos a poner especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades. Dada la diversidad de alumnos de otras culturas, pondremos especial atención en aquellos alumnos que no tengan adquirida nuestra lengua.
2. Utilizaremos una metodología didáctica fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, dirigida al logro de los objetivos.
3. Nuestra acción educativa deberá integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.
4. La expresión oral y escrita, la comprensión lectora, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas, con independencia de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa.
5. Todo el equipo de profesores dedicará de forma coordinada y de acuerdo con el Plan de Lectura, 30 minutos diarios a esta actividad, constituyendo un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas.

5.2.5 Objetivos de las áreas de conocimiento.

El punto de partida en cuanto a la definición de objetivos lo tenemos en los establecidos en la legislación vigente; punto a partir del cual desarrollaremos nuestras programaciones de aula.

6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

6.1. JUSTIFICACIÓN.

Este plan tiene especial interés en este Centro por la situación del propio Centro y la distribución de minorías en el barrio. El elevado porcentaje de minorías e inmigrantes de diferentes nacionalidades, aún siendo un elemento enriquecedor, necesita de la puesta en marcha de acciones muy concretas, así como arbitrar sistemas que posibiliten un apoyo pedagógico continuado a los alumnos.

En unos casos estas acciones se dirigirán a aquellos alumnos con desconocimiento total o parcial de nuestro idioma, (también recibirán refuerzos a través del plan de acogida) y en otros a alumnos que aún siendo españoles tienen un importante bagaje de carencias sociales y culturales que pueden lastrar su educación y por tanto necesitan también de apoyos para minimizarlas.

Por otro lado el conjunto del alumnado necesita ser atendido en sus necesidades educativas individuales y que se les proporcionen los medios necesarios para el desarrollo pleno de sus capacidades, acorde con los principios expresados en el artículo 1, a) y b) y en el artículo 2 a) de la LOE.

De manera específica, se prestará atención diferente a la ordinaria a aquellos otros alumnos y alumnas que pudieran presentar necesidades educativas específicas motivadas por retraso académico, por incorporación tardía a nuestro

sistema educativo, o por un déficit concreto de aprendizaje diagnosticado desde el E.O.E.P, o por presentar elevadas capacidades intelectuales.

6.2. OBJETIVOS GENERALES.

- Contribuir a la personalización de la educación, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y a una educación individualizada, en la que se tengan presentes las aptitudes, actitudes e intereses de cada persona.
- Ajustar los procesos educativos a las necesidades particulares de los alumnos, mediante las necesarias adaptaciones curriculares y metodológicas, adecuando la escuela a los alumnos.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y problemas (inadaptación, fracaso escolar, abandono) no actuando únicamente cuando éstos ya se hayan producido.
- Contribuir a la optimización de las relaciones e interacciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres; actuando también de agente mediador entre la comunidad educativa y el contexto social.

6.3. CUESTIONES GENERALES.

Partiremos de un currículo abierto, flexible y adecuado a las peculiaridades del centro. Esto implica:

- Programaciones de aula adaptadas al grupo de alumnos;
- Adaptaciones curriculares individuales para alumnos que así lo precisen.
- Apoyos, refuerzos y agrupamientos flexibles.

Existen una serie de rasgos diferenciales que tienen que ver con la personalidad, la etapa evolutiva, el nivel de competencia curricular, la diversidad cultural, el contexto, la lengua dominante, el ambiente familiar, sus carencias y expectativas de futuro que diferencian de manera ostensible a unos alumnos de otros. En función de estas cuestiones, la diversidad de nuestros alumnos se concreta en:

- Alumnos que se encuentran en distinto nivel de competencia curricular.
- Alumnos procedentes de distintos ambientes y contextos socioculturales.
- Alumnos con distintas motivaciones e intereses.
- Alumnos que aún teniendo la misma edad cronológica, se encuentran en distintos momentos de desarrollo psicológico.
- Alumnos con distintos estilos de aprendizaje.

Con el fin de compensar las posibles desigualdades consecuencia de las cuestiones que acabamos de señalar, será preciso:

- Adaptar los contenidos y actividades a las capacidades reales.
- Motivar adecuadamente, partiendo de sus intereses, y posibilitando un aprendizaje activo.
- Favoreciendo técnicas que fomenten los hábitos de trabajo.

6.4. ACTUACIONES.

Para conseguir equilibrar las diferencias entre alumnos nos planteamos las siguientes actuaciones:

a) Coordinación del equipo docente

Los objetivos de la coordinación del equipo docente serán los siguientes:

- Tener criterios comunes de actuación.
- Analizar las necesidades educativas de cada grupo y de cada alumno.
- Tomar acuerdos sobre el grupo y sobre cada alumno en función de sus necesidades.
- Introducir en las programaciones acuerdos y prioridades.

b) Evaluación inicial

La finalidad de la evaluación inicial será conocer, lo antes posible, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, actitudes y conocimientos que traen los alumnos, de manera que se puedan deducir las necesidades del grupo y

de cada alumno, establecer prioridades de trabajo, introducir adaptaciones en la programación del área y adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad.

La responsabilidad de la realización de la evaluación inicial será del profesorado de cada área, en colaboración con el E.O.E.P. cuando se trate de la evaluación de alumnos con posibles necesidades educativas especiales.

c) Refuerzo educativo

La medida de refuerzo educativo tratará de consolidar contenidos básicos de una o varias áreas que sean claves para aprendizajes posteriores.

El refuerzo educativo podrá ser de dos tipos:

Grupal:

- Agrupamiento flexible en determinadas áreas, especialmente en lengua castellana y matemáticas.
- Presencia de dos profesores en el aula con un grupo.
- Desdobles. Aulas abiertas.
- Aprendizaje cooperativo.
- Apoyo fuera del aula (P.T., A.L., E. Compensatoria, P.R.O.A, aprendizaje del idioma-voluntariado).

d) Agrupamientos flexibles

La finalidad de estos agrupamientos será:

- Favorecer las relaciones.
- Fortalecer la integración.
- Hacer grupos más homogéneos.
- Realizar un trabajo más adaptado a los alumnos/as.
- Favorecer el trabajo cooperativo.

La responsabilidad de esta acción corresponderá al equipo educativo en lo que respecta a la toma de decisiones, y al profesorado de cada área en lo que concierne a la programación y al equipo directivo lo concerniente a la organización.

6.5. Plan de acogida

INTRODUCCIÓN

La realidad social de la zona está cambiando rápidamente. Estamos asistiendo a una creciente pluralidad derivada de la inmigración. Muchos de nuestros alumnos tienen que afrontar un fuerte choque cultural, en muchos casos agravado por el desconocimiento del idioma.

El conocimiento del idioma es esencial para favorecer la integración de estas personas que vienen a vivir a nuestro país, pero supone también una necesidad primordial para el ámbito educativo.

La creciente diversidad cultural favorece nuevas posibilidades de enriquecimiento social y cultural, pero también se producen determinados desajustes que, en última instancia, deben ser corregidos por el maestro. No hace tanto que en ninguna programación era tenida en cuenta la

incorporación de alumnos con otras culturas, y desde luego a penas era tenido en cuenta la posibilidad de incorporación de alumnos que desconocían nuestro idioma. Hoy la realidad nos empuja a prever estas situaciones y a crear mecanismo de corrección que minimice la incorporación de alumnos inmigrantes en fechas indeterminadas del curso y que además desconocen, entre otras cosas, nuestra lengua. Se hace pues necesario e imprescindible el establecimiento de un PLAN DE ACOGIDA en el que se establezca un protocolo de actuación ante la llegada de alumnos extranjeros.

En esta línea enmarcamos nuestro PLAN DE ACOGIDA DEL C.E.I.P. ANTONIO ALLUE MORER de Valladolid.

ÍNDICE

1. OBJETIVOS

2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

a. Antes de la incorporación al Centro y su grupo de referencia Pruebas de evaluación inicial

b. Primer día de incorporación del alumno al Centro:

c. Primera semana del alumno con el grupo de referencia inicial:

1. OBJETIVOS

2.1.- OBJETIVOS GENERALES

- Proporcionar una adecuada respuesta al alumnado extranjero
- Garantizar la mínima distorsión en el alumnado del centro por la incorporación de discentes de otros países en su periodo de adaptación.
- Garantizar el conocimiento de la lengua Castellana.
- Adquirir valores, hábitos y habilidades sociales básicas que les permitan desenvolverse en diferentes ámbitos comunitarios.
- Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia.
- Admitir y reconocer la diferencia cultural como un hecho positivo.
- Reconocer las posibilidades de enriquecimiento entre culturas distintas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar un programa que proporcione una competencia curricular y comunicativa en lengua Castellana.
- Secuenciar la intervención educativa, partiendo de las necesidades de los alumnos y de los recursos del Centro.

2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Pretendemos con el establecimiento de este protocolo facilitar los cauces de intervención, en cualquier momento del curso, para todos los implicados en el proceso de admisión, matriculación e integración de los alumnos, extranjeros o no, así como minimizar los aspectos negativos que puede tener al producirse en diferentes momentos del curso distintos del establecido como inicio de curso.

En esta línea establecemos tres momentos que se inician toda vez que la Dirección Provincial de Educación de Valladolid nos asigna al alumno como adscrito a este Colegio.

Antes de la incorporación al Centro y su grupo de referencia:

3.1.- PRESENTACIÓN.

d. El secretario/a recoge la documentación y cotejan los datos con los remitidos por la Dirección Provincial de Educación, cursa los documentos de matrícula y completa la ficha de "Recogida de datos para alumnos extranjeros"

e. El director, y si fuese necesario un alumno de la misma nacionalidad, (en caso de no contar con alumnos que conozcan el idioma se recurrirá a Organizaciones no Gubernamentales que trabajen con inmigrantes: PROCOMAR,...) recibe a la familia y al alumno en cuestión. En dicha

reunión se informará sobre:

- Estructura del sistema educativo español.
- Servicios que ofrece el Centro.
- Servicios sociales y asistenciales de la comunidad (ANEXO I)
- Visita a las instalaciones.
- Presentación, en la Asamblea General con alumnos, al resto de compañeros del colegio.

Primer día de incorporación del alumno al Centro:

- a. Al alumno se le asignará provisionalmente el curso y grupo que le corresponda por edad cronológica o uno inferior teniendo en cuenta diferentes aspectos que puedan facilitar su integración: Alumnos de su misma nacionalidad y características del grupo. En todo caso se informará a la familia que esta es una decisión provisional.
- b. Presentación del tutor y se fijará una fecha para mantener una reunión tutor/profesora de E. Compensatoria/Familia.
- c. El tutor llevará a cabo actividades de acogida del nuevo alumno con su grupo/clase.

Primera semana del alumno con el grupo de referencia inicial:

- a. El secretario con toda la documentación presentada dará fe de todo lo recogido sobre la familia y el alumno, abriendo el correspondiente expediente.
- b. Para ubicar adecuadamente al alumno y con la colaboración de la profesora de E. Compensatoria, el tutor pasará las pruebas de Lengua Castellana, cuando esto sea factible, y Matemáticas del nivel correspondiente.
- c. El tutor/a, el profesor/a de E. Compensatoria y el Jefe/a de Estudios, tras la evaluación realizada, determinarán la adscripción definitiva del alumno a un grupo y establecerán los apoyos que pueda precisar y recibir en función de las necesidades generales del Centro, realizando el "Informe de Evaluación de Necesidades de Compensación Educativa".
- d. El secretario/a, una vez obre en su poder dicho informe y se adjunte al expediente, incluirá los datos correspondientes a la aplicación ATDI del portal de educación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
- e. Se comunicará a la familia los cambios establecidos tras el proceso de evaluación y se procederá a que firme la autorización correspondiente en caso de necesitar apoyos por parte de la profesora de P.T., A.L., o Compensatoria .

7. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

INDICE

1. GENERALIDADES

- 1.1 Base legal
- 1.2 Ámbito de aplicación
- 1.3 Aprobación

2 PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES

- 2.1 Principios generales
- 2.2 Fines educativos

3 ORGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

- 3.1 Consejo Escolar
- 3.2 Claustro de profesores
- 3.3 Equipo Directivo
- 3.4 Órganos unipersonales
- 3.5 Comisión de Coordinación Pedagógica
- 3.6 Equipos de Ciclo

- 3.7 Tutores
- 3.8 Profesores sin tutoría
- 3.9 Servicio de Orientación

4 RECURSOS HUMANOS

- 4.1 Profesorado
- 4.2 Alumnado
- 4.3 Derechos de los alumnos
- 4.4 Deberes de los alumnos
- 4.5 Padres de alumnos
- 4.6 Personal de administración y servicios

5 RECURSOS MATERIALES Y ORGANIZATIVOS

- 5.1 Centros de recursos
- 5.2 Patios escolares
- 5.3 Utilización de espacios fuera del horario lectivo
- 5.4 Horarios
- 5.5 Entradas y salidas
- 5.6 Seguridad

6 SERVICIOS

- 6.1. Comedor escolar
- 6.2. Transporte escolar

7 REGIMEN DISCIPLINARIO

- 7.1 Normas de convivencia
 - Incumplimiento de las normas. Procedimiento sancionador
 - Conductas contrarias a las normas de convivencia. Medidas correctoras
 - Aplicación de las medidas correctoras
- 7.2 Conductas que perjudican gravemente la convivencia en el Centro
 - Corrección de las mismas.
 - Procedimiento para la tramitación de los expedientes disciplinarios

8 DISPOSICIONES FINALES

I GENERALIDADES

Base legal:

El presente Reglamento de Régimen Interior del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria A. Allue Morer de Valladolid, se elabora basándose en lo previsto en:

La Constitución, Art. 2.7.3

La Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LOCE), Ley 10/2.002, de 23 de diciembre.

R.D. 82/1.996, de 26 de enero (B.O.E. de 20 de febrero del 96), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria.

R.D. 732/1995 de 5 de mayo (B.O.E. de 2 de junio de 1.995) por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

Ámbito de aplicación:

El presente Reglamento de Régimen Interior afectará a los padres/madres, profesores/as, alumnos/as y personal no docente del Colegio de Educación Infantil y Primaria ANTONIO ALLUE MORER de Valladolid :

Dentro del recinto escolar y durante el periodo de horas de permanencia obligatoria en el Centro.

En las salidas aprobadas por el Consejo Escolar y donde vayan los alumnos acompañados por los profesores.

En aquellas actividades complementarias y extraescolares, aprobadas por el Consejo Escolar y que estén bajo la responsabilidad de profesores, padres o personal contratado.

Órgano e instancia que lo aprobó y fecha en que se realizó:

El presente R.R.I., parte constitutiva del Proyecto Educativo del Centro, fue elaborado por el profesorado del Centro, padres de alumnos y Equipo Directivo a lo largo del curso 2004/05, consta de 70 artículos distribuidos en 36 páginas selladas y numeradas.

Se aprobó en sesión del Consejo Escolar en celebrado en Valladolid el ____ de

diciembre de 2005.

II PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES

Principios generales:

Artículo 1

- 1.- La educación y la convivencia se desarrollarán en un marco de tolerancia y respeto a la libertad de cada uno, a su personalidad y convicciones.
- 2.- Todos los miembros de la comunidad escolar tendrán derecho a intervenir en las decisiones que les afecten a través de sus representantes libremente elegidos para la constitución de los órganos colegiados de gobierno del Centro.
- 3.- Los alumnos serán orientados para que puedan asumir progresivamente la responsabilidad de su propia educación.
- 4.- Todos tendrán derecho a expresar su pensamiento, ideas y opiniones, siempre que ello no signifique actividad de propaganda partidista ni xenófoba.
- 5.- Serán respetadas las libertades académicas que corresponden a los profesores, que se ejercerán en el marco de la coordinación exigida por la existencia de equipos educativos.
- 6.- La enseñanza que se proporcione a los alumnos y alumnas estará de acuerdo con los principios de igualdad de derechos y no discriminación.
- 7.- Los alumnos serán orientados en la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- 8.- Se orientará en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España, en la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- 9.- La formación será orientada hacia el respeto, defensa y disfrute del medio ambiente.
- 10.- La formación estimulará el conocimiento del entorno social, económico e industrial.

Fines educativos:

Artículo 2

- 1.- Fomentar valores democráticos como la solidaridad, tolerancia, colaboración y el respeto hacia otras ideas, personas y cosas.
- 2.- Potenciar hábitos de responsabilidad, constancia y espíritu de trabajo.
- 3.- Favorecer el desarrollo de capacidades tales como el espíritu crítico, la creatividad y la iniciativa personal.
- 4.- Trabajar sistemáticamente las habilidades instrumentales básicas a lo largo de toda la Etapa de Educación Infantil y Primaria.
- 5.- Conseguir que los procesos de enseñanza-aprendizaje sean de tipo constructivo, significativo y funcional.
- 6.- Intentar conseguir, la coordinación de los diferentes recursos humanos y materiales, de manera que se dote de unidad y coherencia a todo el proceso educativo.
- 7.- Establecer un marco de referencia para la organización y funcionamiento, que facilite las relaciones de los miembros de la comunidad educativa, de forma general.
- 8.- Estructurar mecanismos de comunicación y participación de la comunidad educativa, potenciando los niveles de convivencia de todos los miembros que la integran.

III ORGANOS DE GOBIERNO

En cumplimiento del R.D. 82/1996 (TÍTULO II, CAPÍTULO I y II) el Centro tendrá los siguientes órganos de gobierno:

- a) Colegiados : Consejo Escolar, Claustro de Profesores
- b) Unipersonales : Director, Jefe de Estudios, Secretario.

Artículo 3

Los citados órganos de gobierno velarán por que las actividades del centro se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, se ajusten a las leyes vigentes y cumplan lo previsto en el P.E. del Centro. Garantizarán así mismo, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos a los alumnos, profesores, padres de los alumnos, y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes. Del mismo modo favorecerán la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en vida del centro, en su gestión y en su evaluación.

Artículo 4

La composición, régimen de funcionamiento y competencias de los órganos de gobierno quedan contemplados en el citado R.D. 82/1.996 (Árt. 8 al 37).

1 Consejo Escolar

Artículo 5

La composición, régimen de funcionamiento y competencias del Consejo Escolar quedan contemplados en el R.D. 82/1.996 (Art. 8 al 21).

Artículo 6

El Consejo Escolar podrá constituir puntualmente comisiones para asuntos específicos, en las que estarán presentes, al menos, un representante del Equipo Directivo, uno del profesorado y uno de los padres.

Artículo 7

En el seno del Consejo Escolar se constituirá la Comisión de Convivencia y cuantas considere necesarias este órgano

Funciones:

Canalizar las iniciativas de todos los sectores escolares para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.

Adoptar las medidas preventivas que estime necesarias.

Facilitar un resumen del Decreto de Derechos y Deberes y normas del Centro a los alumnos a los que se haya aplicado algún tipo de corrección, así como a sus padres.

Fomentar la coordinación estrecha entre familia y profesorado, a fin de mejorar las conductas de determinados alumnos.

Mediar en los conflictos planteados. Intervenir en la resolución de posibles conflictos entre los miembros de la Comunidad Educativa.

Resolver los conflictos e imponer las correcciones con finalidad pedagógica que correspondan a aquellas conductas del alumnado que perjudiquen la convivencia en el Centro, de acuerdo con las normas que regulan los derechos y deberes de los alumnos.

Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones.

2 Claustro de profesores

Artículo 8

La composición, régimen de funcionamiento y competencias de este órgano lo regula el RD 82/1996 (Art. 22, 23 y 24)

3 Equipo Directivo

Artículo 9

La composición y funciones del Equipo Directivo están reflejadas en el RD 82/1996 (Art. 25 y 26).

Artículo 10

Con carácter ordinario, a comienzos de cada curso, el Equipo Directivo convocará en una asamblea general informativa a las familias, donde se hará la presentación oficial del curso y del profesorado. Esta convocatoria puede ser, si procede, conjunta con la Asociación de Padres.

Artículo 11

Se establecerá el horario personal de los componentes del Equipo Directivo, de tal manera, que coincidan al menos dos horas semanales, para su propia coordinación.

Artículo 12

Se establecerá a principios de curso un horario de visitas a secretaría, jefatura de estudios y dirección; horario que será objeto de información a las familias.

Artículo 13

La jefatura de estudios será informada, por parte de los profesores de cualquier alteración en los contenidos o actividades reseñadas respectivamente la P.G.A.

Artículo 14

La jefatura de estudios será informada por parte de los profesores, de las anomalías en la convivencia y/o la puntualidad de los alumnos.

Artículo 15

La dirección será informada de toda anomalía en la asistencia al centro de los profesores y/o personal de administración y servicios.

Órganos Unipersonales

Artículo 16

La elección, nombramiento, funciones y competencias se realizará de acuerdo a la legislación vigente.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

Su funcionamiento, competencias y designación quedan contemplados en los Art. 38 al 46 del R.D. 82/1996.

En el centro existirán los siguientes órganos de coordinación:

- b) Comisión de coordinación Pedagógica.
- c) Equipos del Ciclo.
- d) Tutores

3.1 Comisión de Coordinación pedagógica

Artículo 17

La composición y competencias de este órgano están reguladas por el Real Decreto 82/1996 (Art. 43 y 44).

En tanto en cuanto el Centro no cuente con 12 unidades, las competencias de dicho órgano serán asumidas por el Claustro de Profesores, tal y como establece la legislación vigente.

La Comisión de Coordinación pedagógica, se reunirá una vez al mes y cuantas otras se estimen necesarias para la organización de las actividades del centro que sean de su competencia.

3.2 Equipos de Ciclo

Artículo 18

En el Centro se establecen los siguientes:

- a) 2º Ciclo de Educación Infantil
- b) 1º, 2º y 3er. Ciclo de Educación Primaria.

Artículo 19

Formarán parte de todos ellos no solo los profesores de cada uno de los grupos que los constituyen, sino también los profesores especialistas y de Apoyo.

Artículo 20

Los profesores de cada ciclo se reunirán al menos quincenalmente.

3.3 Tutores

Artículo 21

El centro contará con tantos profesores-tutores cuantos grupos de alumnos tenga cada curso escolar.

Artículo 22

Les corresponde educar a su tutoría dentro de un marco de valores y convivencia tolerantes y de respeto a la libertad de cada uno, su personalidad y convicciones.

3.4 Profesorado sin tutoría

Artículo 23

Con carácter general tendrán las mismas competencias y responsabilidades que los tutores cuando estén encargados de un grupo de alumnos.

- 1.- Deberá coordinarse con los tutores en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje en general.
- 2.- Realizará entrevistas con las familias cuando lo estime necesario una de las partes.
- 3.- Participará en las reuniones generales del ciclo o nivel y con las familias.

3.5 Equipo de orientación

Artículo 24

Estará constituido por los miembros que señale la legislación vigente El/la Jefe de Estudios del Centro, será el responsable de la coordinación y distribución de funciones y actividades que se llevarán a cabo para el desarrollo de la Programación del Plan de Intervención Psicopedagógica y apoyo especializado aprobado en la Programación General Anual cada curso escolar.

La orientadora y el resto del personal del servicio de orientación que no sean miembros del Claustro de Profesores, podrán ser convocados a reuniones si así lo considera el Director y, en todo caso, tendrán voz pero no tendrá voto.

Los componentes del Equipo de Orientación asistirán a las reuniones de coordinación docente en aquellos ciclos o niveles, en los que se traten asuntos en los que tengan intervención o se estime necesaria su participación.

Se podrá solicitar la participación del Equipo de Orientación en conflictos de

disciplina relacionados con el alumnado del Centro.

IV RECURSOS HUMANOS

3.6 Profesorado

Artículo 25

Los derechos y deberes del profesorado están recogidos en la Orden Ministerial de 31 de julio de 1987, en la Ley 30/1984 y en el Real Decreto 33/1986 referente al Régimen Disciplinario de los funcionarios.

Artículo 26

Son derechos de los profesores:

- 1.- La libre determinación de medios y métodos para el desarrollo de la labor docente, respetando el Plan de Centro con la flexibilidad suficiente para modificarlo cuando las circunstancias lo requieran, siempre que no sean alterados los objetivos marcados en dicho Plan e informado debidamente el Consejo Escolar.
- 2.- Marcar las pautas de disciplina y convivencia dentro del aula, sin entrar en conflicto con las normas de disciplina del centro.
- 3.- Disponer, en orden a su trabajo, de cuantos medios hay en el centro para su utilización dentro del horario escolar y fechas lectivas, con conocimiento del Director.
- 4.- Determinar, junto con el Jefe de Estudios, las fechas de reuniones con los padres.
- 5.- Participar en la gestión del Centro a través de los órganos colegiados.
- 6.- A ser respetado por toda la Comunidad educativa.
- 7.- A ser informados de las decisiones, asuntos e incidentes que afecten al Centro.

Artículo 27

Son deberes de los profesores:

- 1.- La asistencia puntual y asidua al Centro, debiendo justificar sus ausencias. Los permisos deberán atenerse a lo legalmente establecido. El/la Jefe/a de Estudios y la Dirección velarán por el cumplimiento de este apartado.
- 2.- Colaborar en aquellos órganos para los que haya sido elegido y desempeñar las funciones propias de los cargos para los que haya sido designado.
- 3.- Mantener informadas a las familias de los alumnos de su evolución.
- 4.- Recibir a los padres cuando ellos lo soliciten, dentro del horario establecido por el Centro.
- 5.- Participar en el desarrollo de la personalidad del alumno, lo que implica:
 - Fomentar la responsabilidad del alumno.
 - Saber escucharlo, comprenderlo y ayudarlo.
 - No hacer distinciones entre ellos.
 - Tener en cuenta sus circunstancias individuales.
 - Poner en conocimiento de los alumnos el Reglamento de Régimen Interno.
 - Convocar a los padres cuando lo crea necesario a través de la Jefatura de estudios.
- 6.- Asistir a las reuniones del Claustro de profesores.
- 7.- Colaborar en el mantenimiento y mejora del centro, tanto en el plano pedagógico como organizativo y de material.
- 8.- Informar al Equipo Directivo sobre el deterioro o mal funcionamiento del material e instalaciones escolares.

Artículo 28

La asignación del profesorado a los distintos ciclos, niveles o áreas corresponde, oído el Claustro, a la dirección, de acuerdo con las instrucciones de la Administración Educativa.

Artículo 29

Sustitución del profesorado.

En caso de ausencia de algún profesor se atenderá su horario de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1º Tutor en su aula.
- 2º Profesorado que en esa hora no tenga alumnos a su cargo.
- 3º Profesorado en hora de apoyo en el curso en que se produzca la sustitución.
- 4º Profesorado en hora de apoyo en otro ciclo.
- 5º Profesores encargado de la organización de recursos didácticos : medios informáticos, biblioteca, coordinación de proyectos en Centro, coordinación C.F.I.E.
- 6º Coordinadores de Ciclo
- 7º Equipo Directivo.

8º Hora de taller.

Se entiende que el profesorado de E.I. que colabora con los profesores especialistas está en actividad de apoyo.

En el supuesto de encontrarse dos profesores en la misma situación, acudirá el que acumule menos horas de sustitución.

Si es previsible que la ausencia de un profesor pueda ser superior a una semana el Equipo Directivo solicitará a la Dirección Provincial de la Consejería de Educación y Cultura el personal necesario para cubrir su baja.

3.7 Alumnado

Artículo 30

Admisión

La admisión del alumnado nuevo corresponde al Consejo Escolar, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 31

El hecho de matricularse o estar matriculado en este Centro, supone la aceptación del presente Reglamento.

Artículo 32

Adscripción a grupos

1.- El alumnado será asignado a cada grupo del mismo nivel de forma aleatoria, buscando el equilibrio numérico y de sexos en el caso de que se produjera un desfase grande y teniendo en cuenta las características individuales: pedagógicas, psicológicas y sociales.

3.- Si en algún curso existieran a.c.n.e.e. y a.n.c.e. se tendrá en cuenta para la distribución entre los diferentes grupos. A ser posible se intentará que no coincidan en el mismo grupo.

Artículo 33

Derechos de los alumnos

El ejercicio de sus derechos por parte de los alumnos implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

1.- Los alumnos tienen derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad, ajustándose a la legislación vigente.

2.- Los alumnos tienen derecho a una jornada de trabajo escolar acomodada a su edad y una planificación equilibrada de sus actividades de estudio.

3.- Los alumnos tienen derecho a la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas; así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas; o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

4.- Los alumnos tienen derecho al establecimiento de medidas compensatorias que garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades.

5.- Los alumnos tienen derecho a la realización de un programa educativo de integración.

6.- Los alumnos tienen derecho a que su rendimiento sea evaluado con plena objetividad.

7.- Los alumnos o sus padres o tutores podrán reclamar sobre las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación se adopten al finalizar ciclo o etapa.

8.- Todos los alumnos tienen derecho a recibir orientación escolar, conseguir el máximo desarrollo personal y social, según capacidades o intereses, de manera especial aquellos alumnos con algún tipo de discapacidad o carencia sociocultural.

9.- Los alumnos tienen derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

10.- Los alumnos tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.

11.- Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.

12.- Los alumnos tienen derecho a participar en el funcionamiento y en la vida de los centros y en la actividad escolar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley

13.- Los alumnos tienen derecho a la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.

14.- Los alumnos tienen derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten.

15.- Los alumnos tienen derecho a utilizar las instalaciones de los centros, (acompañados por un monitor o persona responsable), con las limitaciones

derivadas de la programación de actividades escolares y extraescolares y con las precauciones necesarias en relación con la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto destino de los mismos.

16.- En casos de accidente o de enfermedad prolongada, los alumnos tendrán derecho a la ayuda precisa, ya sea a través de la orientación requerida, material didáctico o las ayudas necesarias para que el accidente o enfermedad no suponga detrimento de su rendimiento escolar.

17.- Cuando no se respeten los derechos de los alumnos, o cuando cualquier miembro de la comunidad educativa impida el efectivo ejercicio de dichos derechos, el órgano competente del centro adoptará las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, previa audiencia de los interesados y consulta, en su caso, al Consejo Escolar del centro.

18.- A ser informados a cerca del Reglamento de Régimen Interior.

Artículo 34

Deberes de los alumnos

1.- Los alumnos tienen el deber básico de:

a) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.

b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.

c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.

d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

2.- Los alumnos deben respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

3.- Constituye un deber de los alumnos la no discriminación de ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, discapacidades físicas, sensoriales, psíquicas o por cualquier otra circunstancia personal o social.

4.- Los alumnos deben respetar el Proyecto Educativo del Centro.

5.- Los alumnos deben cuidar y utilizar correctamente el mobiliario y instalaciones del centro.

6.- Los alumnos deben cuidar y utilizar correctamente su material personal.

7.- Los alumnos deben respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.

8.- Los alumnos tienen el deber de entregar a sus padres o tutores las comunicaciones escritas del centro y profesores, así como las informaciones de su rendimiento académico.

9.- Los alumnos tienen el deber de entregar al centro y profesores las comunicaciones de sus padres.

10.- Los alumnos tienen el deber de participar en las actividades del centro.

11.- Los alumnos tienen el deber de asistir a todas las actividades del centro debidamente aseados.

12.- Los alumnos tienen el deber de emplear un lenguaje respetuoso y correcto hacia los demás miembros de la Comunidad Educativa.

13.- Los alumnos tienen el deber de evitar realizar en el recinto escolar, actividades peligrosas para si mismos o que puedan ocasionar daño al resto de los miembros de la Comunidad Educativa.

3.8 Padres de alumnos

Artículo 35

1.- Los padres de alumnos del centro podrán intervenir en el funcionamiento, gestión y coordinación del mismo, a través de sus representantes en el Consejo Escolar del mismo.

2.- Así mismo, en cumplimiento del TITULO VI, Art. 55 (R.D.1533/1.986, de 11 de julio), en el centro podrán existir una o más Asociaciones de padres de alumnos.

Las citadas asociaciones podrán:

a) Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.

b) Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del centro que consideren oportuno.

c) Informar a los padres de su actividad.

d) Recibir información del Consejo Escolar sobre temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho Consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.

e) Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.

f) Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interior.

g) Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.

h) Conocer los resultados académicos y la evaluación que de los mismos

realice el Consejo Escolar.

- i) Recibir un ejemplar del Proyecto Educativo, Proyecto Curricular de Etapa y de sus modificaciones.
- j) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
- k) Fomentar la colaboración entre los padres y los maestros del centro para el buen funcionamiento del mismo.
- l) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

3.- Los padres de alumnos, asociados o no, podrán colaborar en actividades extraescolares, bien puntualmente, bien como voluntariado en actividades organizadas por el Centro.

Artículo 36

Derechos de los padres:

- 1.- Ser recibido por el Director, Jefe de Estudios, por el Profesor Tutor o cualquier otro Profesor que imparta alguna materia a su hijo/a, dentro del horario establecido en el Centro.
- 2.- Recibir periódicamente los resultados de la evaluación continua según el calendario preestablecido.
- 3.- Pertenecer a la A.M.P.A. del Centro.
- 4.- Asistir a las reuniones convocadas por el Centro y por la A.M.P.A. y ser oídos en las mismas.
- 5.- Elegir entre la enseñanza religiosa o no religiosa para sus hijos/as.
- 6.- Participar en la vida y gestión del Centro, en la medida que dispone la legislación vigente.
- 7.- Recibir asesoramiento del equipo de orientación.
- 8.- Ser informados sobre contenidos, métodos y normas legales concernientes a los estudios que realizan sus hijos/as.

Artículo 37

Responsabilidades de los padres con respecto al Centro:

- 1.- Conocer el R.R.I. y cumplirlo en la medida que les afecte.
- 2.- Entrevistarse periódicamente con los profesores y cuando las circunstancias lo aconsejen.
- 3.- Atender y asistir a las citaciones del Centro.
- 4.- Evitarán su presencia en los patios, pasillos y clases, etc. durante las horas lectivas, para lo cual acudirán a Secretaría donde le intentarán resolver su problema.
- 5.- Comunicar los cambios de domicilio y teléfono para su localización.
- 6.- En caso de separación judicial de los padres, deben comunicar y justificar a quién corresponde la guardia y custodia de los hijos.

Responsabilidades con respecto a sus hijos.

- 1.- Interesarse por las actividades escolares de sus hijos.
- 2.- Colaborar en el cumplimiento de los deberes de sus hijos respecto al centro. (puntualidad, orden, aseo, asistencia, etc.)
- 3.- Dialogar con sus hijos respecto al contenido y actitud en sus contactos con los profesores.
- 4.- Contribuir, junto con el centro, a educar en libertad, respeto y tolerancia a sus hijos/as para una vida en sociedad.

Responsabilidades con respecto a los profesores:

- 1.- Mantener una actitud dialogante, evitando obstáculos que interfieran en la comunicación y la convivencia.
- 2.- Evitar desautorizar la acción de los profesores en presencia de sus hijos/as.
- 3.- Facilitar a los maestros la información y datos necesarios sobre sus hijos/as.
- 4.- Comunicar y justificar las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos/as.

3.9 Personal no docente

Artículo 38

Personal de administración

- 1.- Realizará las funciones para las que fue asignado al Centro.
- 2.- Tendrá la jornada laboral, los permisos y las vacaciones establecidos según la normativa que lo regule.

Artículo 39

Personal de servicios

- 1.- El personal de servicios (mantenimiento y limpieza contratado por el Ayuntamiento) y personal de comedor (contratado por empresa), tendrá los derechos y obligaciones establecidos en sus propios convenios laborales.
- 2.- Sus respectivos derechos y obligaciones, así como sus funciones y horarios serán conocidos por el Consejo Escolar, a fin de que sean respetados los derechos y exigidas las obligaciones.

V RECURSOS MATERIALES Y ORGANIZATIVOS

Artículo 40

Los profesores cuidarán y mejorarán, si es posible, los distintos materiales, procurando hacer un uso prudente y correcto del material común del Centro

Artículo 41

Cada profesor dejará actualizado el inventario de su aula/materia a fecha de 30 de junio y de 30 de septiembre.

Artículo 42

Se respetarán los murales y trabajos expuestos, tanto en las aulas como en los espacios comunes.

4 Centros de recursos

Artículo 43

- 1.- Los centros de recursos del Colegio (bibliotecas, recursos del área de Conocimiento del Medio, audiovisuales, aula de informática) dispondrán del local y de un profesor/a encargado que se designará en Claustro al principio de curso.
- 2.- El profesor encargado de cada uno de los centros de recursos elaborará, las normas de funcionamiento que se reflejarán en la programación general, siguiendo las directrices del Claustro y planificará la utilización de los recursos y la distribución de horarios de uso.
- 3.- La dotación de estos centros de recursos se contemplará, sin perjuicio de otros procedimientos, en el presupuesto anual del Centro.

Los patios y dependencias escolares

Artículo 44

2.- La distribución de los patios escolares durante el horario de recreo será la siguiente:

- E. Infantil, utilizará la zona del arenero de la zona sur.
- El resto del patio será utilizado por el alumnado de E. Primaria
- Cuando se realicen competiciones deportivas en el horario de recreo, se respetarán las canchas deportivas determinadas a tal fin.

3.- Se posibilitará la utilización de dependencias escolares con fines educativos, dentro del horario escolar, si, no suponen la interrupción de las actividades lectivas. Serán autorizadas por el Director del Centro y con el compromiso del correcto uso de las mismas y responsabilizándose del deterioro que puedan causar.

4.1.1.1.1 Utilización de espacios fuera del horario lectivo

Artículo 45

El Centro cederá sus instalaciones y espacios, fuera del horario lectivo, para toda actividad cultural, recreativo/deportiva que redunde en beneficio de la Comunidad escolar, prioritariamente de los alumnos. Deberá existir un compromiso de corrección y responsabilidad en el uso de las mismas, así como de reparación en caso de deterioro.

Artículo 47

El uso de los diferentes espacios y dependencias del centro, fuera del horario lectivo, tanto por el alumnado del centro como por cualquier otra persona, entidad o administración; lo fijará la dirección, de acuerdo con las atribuciones que a tal fin le otorga la Administración Educativa.

Artículo 48

En ningún caso habrá alumnos en las dependencias del centro sin estar asistidos por una persona adulta responsable.

5 Horarios

Artículo 49

El horario del Centro durante los meses de junio y septiembre es en jornada única de 9,00 h, hasta las 13,00 h. Durante el resto de los meses del curso, será en jornada continuada de 9,00 h a de 14,00 h.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa cumplirán puntualmente el horario que tienen asignado.

Artículo 50

Ningún alumno podrán incorporarse al Centro pasados 5' de la hora

señalada como comienzo de las sesiones, salvo causa debidamente justificada. Como carácter excepcional podrán incorporarse también quienes excepcionalmente hayan tenido un contratiempo que les haya impedido venir a la hora de inicio de la sesión.

Artículo 51

Durante el horario escolar ningún alumno podrá salir del centro si no es con la presencia de los padres o tutores o adulto en quién deleguen. En este caso deberán venir debidamente autorizados.

Artículo 52

Se respetará el horario asignado para la utilización de espacios comunes (aula de psicomotricidad, informática, audiovisuales ...) y patios.

Entradas y salidas

Artículo 53

- 1) Las entradas y salidas se harán de forma ordenada.
- 2) Todos los alumnos entran por la puerta lateral izquierda.
- 3) Serán los profesores encargados de la vigilancia del recreo los que organicen inicialmente la entrada. Cada tutor acompañará a sus alumnos hasta el aula respectiva
- 4) El inicio de la jornada comienza con el timbre que se repetirá para salir y entrar del recreo, así como al finalizar la última sesión.
- 5) En el patio y antes de entrar los alumnos de tres años se colocarán en la zona más próxima a las aulas siguiendo un orden creciente en dirección a las vallas.
- 6) Los desplazamientos se harán en fila acompañados de su tutor/a. El resto del profesorado colaborará en el mantenimiento del orden distribuido adecuadamente por el recorrido.
- 7) Los días de lluvia intensa los alumnos entrarán directamente al gimnasio, donde se organizará la entrada a las aulas.
- 8) Ningún alumno podrá permanecer en las dependencias del centro, una vez terminada la jornada escolar, sin la autorización y supervisión de un profesor, monitor o responsable de la actividad.

6 Seguridad

Artículo 54

- 1.- El Coordinador General y responsable máximo de la seguridad del centro será el Director/a o persona en quién delegue.
- 2.- Todos los cursos, en fecha que se acuerde el Equipo Directivo, se realizará un simulacro de evacuación del recinto escolar (preferentemente en el primer trimestre) con arreglo a las siguientes instrucciones:

- Ante un aviso de alarma, el conserje o quien localice el motivo, hará sonar la sirena repetidamente de forma intermitente.

- ANTES DE SALIR DEL AULA:

- o Deberán cerrarse todas las ventanas y apagarse la luz.
- o El profesor/a será el último en salir.

- AL SALIR:

- o Se cerrarán las puertas.
- o Todas las salidas se harán de forma ordenada, utilizando cada curso la zona del pasillo más cercana a su aula.
- o Los alumnos que se encuentre en un aula distinto del habitual utilizarán la escalera y salida más próxima, siguiendo las mismas normas que para el resto de los casos.
- o Cada grupo permitirá que primero salga la clase que se encuentre situada más próxima a la salida.
- o Una vez en el patio todos los alumnos, acompañados por sus profesores se dirigirán a la zona del patio más alejada del edificio y allí se colocarán por orden creciente de cursos.
- o En ese momento cada profesor o tutor, se encargará de contar el número de alumno, lo que comunicará al Director, Jefe de Estudios, o Secretario/a. Señalando el número de alumnos que debía haber y el que realmente hay.

- NORMAS GENERALES:

- o Todas las clases deberán prever la existencia de alumnos con lesiones que les pudieran dificultar la movilidad. Así mismo se prestará especial atención a los a.c.n.e.e.
- o Cada profesor será responsable del alumno, alumnos o grupo con los que en ese momento se encuentre impartiendo la sesión

- o El profesor o profesores que en el momento de la emergencia no se encuentre impartiendo docencia directa con alumnos, colaborará en las zonas comunes.
- o Es conveniente que a principios de curso (a ser posible septiembre) y con antelación al simulacro general, cada tutor realice un ensayo con sus alumnos.
- o En todas las clases estará este documento en lugar visible.

3- Los puntos de potencial riesgo: caldera de calefacción, depósito de combustible y armario de interruptores deberán estar cerrados con llave.

4.- El material de recursos del área de Conocimiento del Medio (laboratorio) deberá estar cerrado. Este material solamente será utilizado por los alumnos en presencia de su profesor.

5.- Cualquier miembro de la comunidad educativa informará al Director/a de las deficiencias detectadas respecto a las medidas de seguridad, control o vigilancia.

Artículo 55

En caso de enfermedad, lesión o accidente de un alumno durante el desarrollo de las actividades lectivas, se procederá del siguiente modo:

- a) Atención en el Centro.
- b) Si se considera que puede necesitar atención médica se avisará a la familia para que lo recojan en el Centro. Si la familia no está localizable el alumno será trasladado al Centro de Salud por los servicios sanitarios o por algún profesor.
- c) En caso de urgencia será trasladado por los servicios de salud o profesorado al centro sanitario más próximo.

VI SERVICIOS

7 Comedor escolar

Se velará por establecer, en todo momento, el aspecto educativo del comedor.

Artículo 56

Normas generales

- 1.- En horario de 14:00 a 16:00 horas los alumnos usuarios del comedor estarán bajo la tutela del personal dependiente del mismo.
- 2.- La gestión del Comedor Escolar se regulará según lo que establece la normativa de Comedores Escolares y su control correrá a cargo encargado que a tal fin nombre el Ayuntamiento de Valladolid
- 3.- Los días climatológicamente adversos (lluvia, nieve, frío intenso, ..) los alumnos del Comedor podrán hacer uso con el debido orden, de las dependencias del Comedor, de psicomotricidad o audiovisuales, bajo el control del personal cuidador, y sino el patio cubierto próximo al mismo.
- 13.- Ningún alumno usuario de este servicio podrá salir del centro en el horario del comedor (14,00 h. a 16,00 h.), sin la expresa autorización de los padres o tutores.

Artículo 57

Normas para alumnos usuarios de comedor

- 1.- Los alumnos acudirán al comedor en las debidas condiciones higiénicas.
- 2.- Ningún alumno puede entrar al comedor con balones o pelotas.
- 3.- La entrada y salida del comedor se realizará sin correr ni gritar.
- 4.- No se comenzará a servir la comida hasta que haya una actitud correcta por parte de todos los comensales.
- 5.- Se mantendrá una postura adecuada en la mesa, permaneciendo bien sentados, utilizando los cubiertos y manteniendo un tono bajo de voz.
- 6.- Se respetará y obedecerá en todo momento al personal de comedor.
- 7.- Aquel alumno que rompa, por actitud incorrecta, algún elemento del menaje, deberá abonar - de sus propios ahorros - el importe del mismo.
- 8.- Todo alumno que incumpla alguna de estas normas, recibirá notificación de falta leve. La reincidencia en las mismas conllevará, previa entrevista con los padres, la baja temporal o definitiva en el servicio de comedor.

VII RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Dado que en todo centro debe existir un régimen de orden imprescindible para que el trabajo se lleve a cabo con eficacia y la convivencia sea agradable, debemos establecer unas normas de convivencia emanadas del P.E.

Toda norma de convivencia conlleva un concepto de disciplina, que debemos entender como medio para desarrollar una libertad responsable en el niño, una conciencia ética mediante la creación de una serie de hábitos de

respeto, cooperación, autodisciplina y solidaridad.

Normas de convivencia

Artículo 59

La convivencia en el centro debe basarse en:

Asegurar el orden interno y bienestar que permita conseguir con la mayor plenitud los objetivos educativos del centro.

La orientación de los alumnos para que puedan, en un futuro próximo asumir progresivamente la responsabilidad de su propia educación.

Normas de convivencia en el Centro y en el aula.

- 1.- Se respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- 2.- Los alumnos mostrarán respeto hacia el profesorado, sus compañeros y resto de los miembros de la comunidad educativa.
- 3.- Los alumnos obedecerán las indicaciones del profesorado y del personal adscrito al Centro.
- 4.- Se respetarán los bienes materiales y espacios del Centro, así como, las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, tanto en lo referente a la conservación como a la limpieza.
- 5.- Se evitarán acciones y el uso de objetos que puedan entrañar peligro para sí mismo o para otros miembros de la comunidad educativa.
- 6.- Las entradas y salidas se harán sin dar carreras o empujones o cualquier otro tipo de acción que pueda suponer un peligro de accidente para sí mismo o algún compañero. Esta norma será tenida especialmente en cuenta cuando se utilicen las escaleras por ser estas más peligrosas.
- 7.- Se evitarán falsos rumores, injurias e incitación a enfrentamientos o peleas entre compañeros.
- 8.- Los conflictos entre compañeros se resolverán sin recurrir a la violencia verbal o física. Si el conflicto no puede ser resuelto entre los propios alumnos se pedirá la mediación de algún profesor del Centro, el Tutor o el Jefe de Estudios.
- 9.- A principio de cada curso escolar, se establecerá por parte del Claustro y del Equipo Directivo las normas concretas sobre entradas y salidas, así como de vigilancia y control de las mismas.
- 10.- Los días de climatología adversa (lluvia, nieve) los alumnos E. Infantil permanecerán dentro del gimnasio acompañados por tantos tutores como sea necesario en función de lo señalado en la legislación vigente. El alumnado de Primaria permanecerá en sus respectivas aulas acompañados por los profesores tutores. El resto de profesores del Claustro colaborará en el cuidado y vigilancia de los alumnos.
- 12.- Durante el periodo de recreo los alumnos no pueden permanecer dentro de las aulas, si no están acompañados por un profesor.
- 13.- Cuando algún alumno tenga que salir del Centro en horario lectivo, lo hará acompañado por sus padres o persona adulta autorizada, quien firmará en Secretaría el documento existente para ello.
- 14.- Las faltas de asistencia al Colegio han de ser justificadas por escrito por parte de los padres o tutores legales. El justificante de las mismas será entregado al tutor.
- 15.- Se cuidarán los buenos modales: saludo, despedida, formas de dirigirse a los demás, petición de favores...
- 16.- Los alumnos prestarán atención a sus compañeros y profesores en la realización de actividades.
- 17.- Traerán al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- 18.- Es fundamental respetar el derecho al estudio y el trabajo propios y de los compañeros.
- 19.- Se respetará el turno de palabra.
- 20.- Se mantendrá un tono de voz y lenguaje adecuado a un centro educativo.
- 21.- Permanecerán dentro del aula en los cambios de clase.
- 22.- El paso por los espacios comunes se realizará de la manera más silenciosa posible, de forma que no interfiera en la realización de las actividades del resto de las aulas.
- 23.- En la segunda quincena de septiembre se dedicará el tiempo necesario para establecer las normas de clase, elección de delegado y encargados o responsables de tareas del aula. Se expondrán en lugar visible de la clase.

Normas que regulan la realización de actividades fuera del Centro.

Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades complementarias y extraescolares se contemplarán las siguientes:

- 1.-Se tendrá un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.

- 2.- Los alumnos/as permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del profesor.
- 3.- Se respetarán los horarios establecidos para el desarrollo de la actividad.
- 4.- Los alumnos seguirán en todo momento las medidas de seguridad que se hayan establecido.
- 5.- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se observarán las normas que sobre transporte aparecen en este Reglamento.

Artículo 60

La falta a clase de modo reiterado puede impedir la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. En este caso se pasará al alumno afectado una prueba de mínimos de cada área para determinar su promoción o no promoción.

Incumplimiento de las normas

Artículo 61

Cuando algún miembro de la Comunidad Educativa no actúe de acuerdo con las normas establecidas en el presente R.R.I., intervendrán:

- 1.- El profesorado responsable de la actividad que tiene lugar en ese momento.
- 2.- El Tutor.
- 3.- El Jefe de Estudios cuando los hechos superen las competencias del profesorado o del tutor o afecten al Centro.
- 4.- El Director.
- 5.- La Comisión de Convivencia o el Consejo Escolar cuando la gravedad de los hechos a juicio del Jefe de Estudios y Director así lo aconseje.

Procedimiento sancionador

Artículo 62

A tenor de los Artículos 45, 46, 48 y 49 del R.D. 732/1.995, se tendrá presente:

- 1.- No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.
- 2.- Han de ser proporcionales a la conducta del alumno.
- 3.- Deberán ser recuperadoras y contribuir a la mejora del proceso educativo del alumno.
- 4.- En caso de instrucción de expediente, o imposición de correcciones se tendrá en cuenta la edad del alumno a efectos de graduar la aplicación de la sanción cuando proceda.
- 5.- Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno antes de resolver el procedimiento corrector.
- 6.- A efectos de gradación de las correcciones:
Se considerarán circunstancias paliativas:
 - a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.
 - b) Disculparse por el acto realizado.
 - c) La falta de intencionalidad.Se considerarán circunstancias acentuantes:
 - a) La premeditación y la reiteración.
 - b) Causar daño, injuria u ofensas a los compañeros menores de edad a los recién incorporados al centro.
 - c) Cualquier acto que atente contra el derecho a la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas; así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Artículo 63

- 1.- Serán sancionados los actos contrarios a las normas de convivencia realizados tanto en el recinto escolar como en actividades extraescolares y complementarias y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.
- 2.- Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, serán sancionadas con la mayor celeridad posible.
- 3.- Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán a la finalización del curso escolar.
- 4.- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de su comisión.
- 5.- El alumno, o sus padres o representantes legales podrán presentar una reclamación en el plazo de 48 horas contra las correcciones impuestas cuando estas infieran suspensión del derecho de asistencia a clase o al Centro; ante el Director Provincial, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 64

Tabla 1

Conductas contrarias a las normas de convivencia. Medidas correctoras

Conductas Medidas correctoras

Incumplimiento del horario de las actividades del Centro.

Amonestación privada. Comunicación a la familia.

Reiteración en el incumplimiento del horario de las actividades del Centro.

Comunicación a la familia. Amonestación por escrito. Realización de trabajos específicos en horario lectivo o no lectivo

Faltas sin justificar. Comunicación a la familia.

Reiteración de faltas sin justificar. Comunicación a la familia Comunicación a los servicios sociales del Ayuntamiento.

Perturbar el normal desarrollo de las actividades docentes Amonestación oral Amonestación privada.

Reiteración en la conducta anterior. Realización de tareas en horario lectivo o no lectivo. Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares.

Cambio de grupo por un plazo máximo de una semana. Suspensión del derecho de asistencia a clase por un plazo máximo de tres días.

Falta de colaboración del alumnado en la realización de las actividades académicas.

No traer, sin causa que lo justifique el material necesario para el desarrollo de las actividades docentes.

Comunicación a los padres. Realización de tareas en horario lectivo o no lectivo.

Reiteración en la conducta anterior. Comparecencia ante el Jefe de Estudios.

Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares.

Actos leves de desobediencia al profesorado o al personal adscrito al Centro

Amonestación oral. Realización de tareas en horario lectivo o no lectivo. Amonestación por escrito.

Reiteración en la falta anterior Amonestación por escrito.

Comparecencia ante el Jefe de Estudios Suspensión del derecho de asistencia a clase por un plazo máximo de tres días.

Actos leves de desconsideración hacia los profesores, personal adscrito al Centro o los compañeros.

Amonestación oral. Amonestación por escrito. Realización de tareas en horario lectivo o no lectivo.

Falta de respeto, peleas, amenazas leves entre los compañeros

Amonestación oral. Realización de tareas en horario lectivo o no lectivo.

Comparecencia ante el Jefe de Estudios.

Amonestación por escrito.

Reiteración en la falta anterior Amonestación por escrito. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias.

La agresión física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa o la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Amonestación oral. Amonestación por escrito. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias. Suspensión del derecho de asistencia a clase por un plazo máximo de tres días.

Hacer uso indebido del material e instalaciones del Centro o de las pertenencias de otros miembros de la

comunidad educativa o no cuidar el orden y limpieza de los mismos.

Amonestación oral. Realización de tareas específicas que contribuyan a la mejora de las actividades del Centro. Reparación del daño causado, si ello no es posible hacerse cargo de su coste económico.

Sustraer o causar daños de forma intencionada o por negligencia en las instalaciones o materiales del Centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

Devolución de lo sustraído. Actividades encaminadas a reparar el daño causado, si ello no es posible habrán de hacerse cargo del coste económico de su reparación o devolución. Los padres o tutores legales serán responsables civiles. (Art. 44 del Real Decreto 732-1995)

Levantar rumores, injurias o incitar a las peleas entre compañeros

Amonestación oral. Realización de tareas en periodo lectivo o no lectivo.

Comparecencia ante el Jefe de Estudios.

Amonestación por escrito.

Reiteración en la conducta anterior. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias.

Uso de objetos o acciones que puedan poner en peligro a si mismo o a los demás.

Amonestación oral. Amonestación por escrito. Comparecencia ante el/la Jefe de

Empujones en las entradas o salidas... Estudios

Incumplimiento de las normas internas del aula.

Amonestación oral. Realización de tareas en periodo lectivo o no lectivo.

Amonestación por escrito.

Fumar en el Centro. Comunicación a la familia.

Amonestación por escrito.

Reiteración en la conducta anterior. Suspensión del derecho de asistencia a clase por un plazo máximo de tres días.

Incumplimiento de las normas de comedor.

Amonestación oral. Amonestación por escrito. Reparación o pago del daño

causado. Suspensión hasta tres días del derecho a utilizar este servicio.

Incumplimiento de las normas de transporte.

Amonestación oral. Amonestación por escrito. Reparación o pago del daño

causado. Suspensión hasta tres días del derecho a utilizar este servicio.

Incumplimiento de las normas que regulan las actividades complementarias y extraescolares.

Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias.

Salir del Centro durante el horario escolar sin tener autorización para ello.

Comunicación a la familia y amonestación por escrito. Realización de actividades en

horario lectivo o no lectivo. Suspensión del derecho de asistencia a clase por un plazo máximo de tres días.

Reiteración en las conductas contrarias a los deberes y normas de convivencia en el

Centro.

Suspensión del derecho de asistencia a clase por un plazo máximo de tres días.

Tabla 2

Aplicación de las medidas correctoras

Medidas correctoras ¿Quién? Condiciones (Siempre oído el alumno y...)

Amonestación privada Profesor del alumno

Dando cuenta al Tutor.

Tutor del alumno

Amonestación por escrito Profesor del alumno

Dando cuenta al tutor.

Tutor del alumno

Jefe de Estudios

Director

Comparecencia ante el Jefe de Estudios

Profesor del alumno

Dando cuenta al tutor.

Tutor del alumno

Jefe de estudios

Director

Su profesor o tutor.

Realización de trabajos específicos en horario lectivo o no lectivo

Profesor del alumno Tutor del alumno

Jefe de estudios

Director

Su profesor o tutor.

Realización de tareas que contribuyan a la mejora y el desarrollo de las actividades en el centro, o si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

Tutor del alumno

Jefe de estudios

Director

Su profesor o tutor.

Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.

Jefe de estudios

Director

Su profesor o tutor.

Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de una semana.

Jefe de estudios

Director

Su profesor o tutor.

Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 3 días.

Durante este tiempo el alumno realizará trabajos o deberes para no interrumpir su proceso formativo.

Consejo escolar

Director Por delegación expresa del Consejo Esc. Tutor y equipo directivo. Los padres con levantamiento de acta.

Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un plazo máximo de 3 días lectivos. Durante este tiempo el alumno realizará trabajos o deberes para evitar interrumpir su proceso formativo.

Consejo Escolar
Director Por delegación expresa del Consejo Esc. Tutor, Equipo Directivo y los padres con levantamiento de acta. Siempre que la conducta dificulte el normal desarrollo de las actividades lectivas con comunicación inmediata a la Comisión de Convivencia

Conductas que perjudican gravemente la convivencia en el centro

Artículo 65

No podrán corregirse las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sin la previa instrucción de un expediente, que, tras la recogida de la necesaria información, acuerde el Director del centro, bien por su propia iniciativa o bien a propuesta del Consejo Escolar del centro.

Artículo 66

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro:

- A) Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- B) La reiteración, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro recogidas en el capítulo II del Título IV de este Real Decreto.
- C) La agresión grave física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por cualquiera de las razones enumeradas en el artículo 12.2.A) del Real Decreto 732/1995.
- D) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- E) Los daños graves causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- F) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- G) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- H) El incumplimiento de las sanciones impuestas.

Corrección de las conductas que perjudican gravemente la convivencia en el Centro.

Artículo 67

1. Las conductas enumeradas en el artículo anterior podrán ser corregidas con:

- A) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Estas tareas deberán realizarse en horario no lectivo.
- B) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.
- C) Cambio de grupo.
- D) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a cinco días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- E) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- F) Cambio de centro.

2. El Consejo Escolar impondrá las correcciones enumeradas en el apartado anterior con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 54 del Real Decreto

732/1995. Cuando se imponga la corrección prevista en el párrafo e) del apartado anterior, el Consejo Escolar podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro o readmitirlo en el centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en su actitud.

3. Cuando se imponga la corrección prevista en el párrafo f) del apartado 1 de este artículo a un alumno de enseñanza obligatoria, la Administración educativa procurará al alumno un puesto escolar en otro centro docente.

Procedimiento para la tramitación de los expedientes disciplinarios

Artículo 68

1. La instrucción del expediente se llevará a cabo por un profesor del centro designado por el Director. Dicha incoación se comunicará a los padres, tutores o responsables del menor.

2. El alumno y, en su caso, sus padres o sus representantes legales podrán recusar al instructor ante el Director cuando de su conducta o manifestaciones pueda inferirse falta de objetividad en la instrucción del expediente.

3. Excepcionalmente, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el Director, por decisión propia o a propuesta, en su caso, del instructor, podrá adoptar las medidas provisionales que estime convenientes. Las medidas provisionales podrán consistir en el cambio temporal de grupo o en la suspensión del derecho de asistencia al centro o a determinadas clases o actividades por un período que no será superior a cinco días. Las medidas adoptadas serán comunicadas al Consejo Escolar, que podrá revocarlas en cualquier momento.

Artículo 69

1. La instrucción del expediente deberá acordarse en un plazo no superior a los diez días, desde que se tuvo conocimiento de los hechos o conductas merecedoras de corrección con arreglo al Real Decreto 732/1995.

2. Instruido el expediente se dará audiencia al alumno y, si es menor de edad, además a los padres o representantes legales de aquél, comunicándoles en todo caso las conductas que se le imputan y las medidas de corrección que se proponen al Consejo Escolar del centro. El plazo de instrucción del expediente no deberá exceder de siete días.

3. Se comunicará al Servicio de Inspección Técnica el inicio del procedimiento y le mantendrá informado de la tramitación hasta su resolución.

Artículo 70

La resolución del procedimiento deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de iniciación del mismo y contra la resolución del Consejo Escolar podrá interponerse recurso ordinario ante el Director provincial, en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VIII DISPOSICIONES FINALES

CONOCIMIENTO GENERAL

Se entregará un ejemplar de este Reglamento junto con el Proyecto Educativo del Centro a:

- Profesores del Claustro.
- Vocales del Consejo Escolar.
- Presidente de la Asociación de Padres.

REVISIÓN

El seguimiento y evaluación se realizará en la memoria anual, planificado y programado por el Equipo Directivo.

Las propuestas de cambio se adjuntarán como anexos para el curso siguiente. Este anexo, en ningún caso, se considerará como una modificación al R.R.I.; sino una fase experimental que durará al menos un curso y, pasado ese tiempo, si se aprueba, se incluirá como modificación definitiva.

8. PLAN DE CONVIVENCIA.

1.- INTRODUCCIÓN

Nuestro colegio "Allué Morer" está ubicado en la periferia del barrio Delicias, una zona de Valladolid donde el índice de población gitana es muy alto y a la que han ido llegando también numerosos inmigrantes de diferentes nacionalidades. Tenemos 163 alumnos/as : de ellos el 80% son niños gitanos; el 13% inmigrante, y algunos pertenecientes a familias social y culturalmente desfavorecidas.

Las familias gitanas se dedican fundamentalmente a la venta ambulante en mercadillos, ocupando a casi todos los miembros de la misma. Hay frecuentes casos de escolarización tardía y asistencia irregular. El absentismo es el mayor problema del Centro y, en consecuencia, el primer objetivo de cada curso es reducirlo, algo en lo que se involucra el claustro al completo a través de un plan de Mejora sobre absentismo escolar

Dentro de nuestro alumnado observamos carencias como: falta de higiene y hábitos poco saludables de alimentación y descanso, escasez de hábitos de trabajo escolar, escasa autoestima, falta de motivación, bajo nivel de atención, concentración y de lenguaje, tendencia a resolver conflictos de forma agresiva y falta de respeto de las normas básicas de comportamiento.

En las familias de nuestro Centro, evidenciamos con frecuencia dificultades para asumir las normas del Centro, una actitud sobreprotectora de los padres con respecto a los hijos, que conlleva una falta de asunción de responsabilidades paternas y una tendencia a resolver los conflictos que surgen, de forma impulsiva y poco dialogante. Por otra parte, desde el punto de vista de la igualdad entre hombres y mujeres, la mayoría de nuestros alumnos pertenecen a una cultura en la que los patrones masculinos se encuentran más valorados.

Consideramos que en este entorno y con las características específicas de nuestra población escolar se hace conveniente y necesario elaborar un plan de fomento de la convivencia y establecer medidas de acción positiva para garantizarla plena integración de todos los alumnos/as del Centro, tal y como se plantea en las Orden Edu/52/2005 de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los Centros Docentes de Castilla y León.

habilidades como parte del problema. En consecuencia trata de producir el cambio en todos estos componentes del conflicto.

Este enfoque se caracteriza por un conjunto de estrategias a largo plazo cuya

finalidad es siempre:

- Reducir la frecuencia de la aparición de la conducta inadecuada.
- Enseñar maneras de comportarse adecuadamente.
- Proporcionar apoyos de todo tipo que garanticen obtener resultados de éxito. Es una

visión positiva de la disciplina, que huye de la dimensión negativa, puramente sancionadora de la disciplina tradicionalmente entendida. Se trata de "crear" y no solamente de "anular".

El abuso es una agresión contra las personas que más allá de las pautas de convivencia ataca a lo más profundo de su personalidad y su desarrollo social. Entendemos el maltrato entre iguales como una "conducta agresiva intencional, habitual, persistente y sistemática con desequilibrio de fuerzas entre los participantes y que suele permanecer secreta, oculta, no conocida por los adultos".

Las medidas de fomento a la convivencia han de ser de carácter preventivo. La prevención es la mejor actuación que el profesorado puede realizar en pro de la disciplina positiva. Lo importante de esta, no es que se ejerza de forma unidireccional, sino relacional. Esta interacción profesor-alumno es la única válida para promover el verdadero desarrollo de las actitudes de respeto y

autonomía en el alumno, optamos POR UNA INTERVENCIÓN PREVENTIVA Y GLOBAL, pues tenemos el firme convencimiento de que solo es posible responder a los conflictos y solucionar las situaciones conflictivas si se da una respuesta global que abarque todo el centro.

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVO GENERAL

Como plantea la citada normativa, el plan de convivencia de forma general favorecerá la convivencia en el Centro, la igualdad de hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.-Sensibilizar sobre la importancia del fomento de la convivencia escolar, prevención y resolución de conflictos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

2.- Fomentar actuaciones preventivas y positivas en los distintos ámbitos de la convivencia, organizando de modo sistemático, el conjunto de decisiones, procedimientos y medidas educativas.

3.-Establecer un marco de referencia para la organización y funcionamiento que favorezca:

- Conocimiento, organización y establecimiento de un adecuado clima de la clase.

- Establecimiento de un buen sistemas de normas y límites en la convivencia diaria de clase.

=> Medidas de resolución pacífica de conflictos:

- La mediación como recurso en la resolución de conflictos concretos.

- Espacios y estrategias comunicativas para resolver conflictos en el ámbito individual. Tutoría individualizada y grupo-clase

- Trabajar técnicas de mejora de la comunicación como la escucha activa, fotolenguaje, mirada atenta ...

- Utilización de distintos métodos de actuación en la resolución de conflictos: método CIGEP, método de Palo Alto ...

- Favorecer espacios temporales de comunicación informal, dentro del horario del centro.

- Identificar y definir el problema para generar las posibles soluciones.

=> Medidas disciplinarias ante el incumplimiento de las normas.

- Aplicación del R.R.I. Sanciones contempladas en el mismo.

- Apertura de expediente.

- Coordinación con otros organismos externos que intervengan en el campo ...

=> Medidas específicas en los casos de alteraciones de comportamiento y maltrato entre iguales.

Seguiremos el procedimiento recogido en el anexo 8 basado en la ORDEN/EDU/52/2005, DE 26 DE ENERO, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

5.- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO

5.1.1.- EQUIPO DIRECTIVO:

- Gestionar recursos del Centro con el fin de que profesores y tutores dispongan de espacio y tiempo para realizar tareas encaminadas a ejecutar el Plan de Convivencia.

- Establecer los canales de participación oportunos para recoger e incorporar las iniciativas de los profesores y de los alumnos en el Plan de Convivencia, estando abiertos a la participación también de los padres y de la comunidad del entorno.

- Promocionar acciones que favorezcan un contexto de colaboración con las familias.

- Incluir, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, el desarrollo de las habilidades necesarias para que los alumnos puedan realizar estas actividades con éxito .. Esto implica tiempo, estructura y modelado por parte del adulto.

- Llevar a cabo el programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales a través de materiales aportados por REA en el 3º ciclo de Primaria.

□ 5.1.3.- ALUMNOS/AS

- Implicación de los alumnos en el proceso de elaboración y puesta en marcha de las normas anteriormente citadas.

- Participación de los alumnos y alumnas en el Programas de Mediación ante los conflictos que puedan presentarse.

- Realización de asambleas periódicas, coordinadas por el tutor, útiles para

que los alumnos progresen de un heterocontrol a un progresivo auto control

- Poner en práctica el taller sobre la igualdad en E, Primaria dirigido a alumnos/as con la colaboración de la Federación de Asociaciones gitanas.
- Recuperar el patio como espacio educativo adecuado para trabajar, favorecer y fomentar las actitudes, valores y normas de convivencia, a través de juegos cooperativos, juegos tradicionales etc.
- Realización de los programas preventivos de habilidades sociales, fomento de la autoestima, resolución de conflictos, entrenamiento en actitudes, valores y normas y técnicas de comunicación.
- Implicación del alumnado en tareas concretas de responsabilidad en el funcionamiento del aula y Centro.
- Dar a conocer a los alumnos las normas de convivencia del Centro, presentes en el Plan y en el R.R.I.

5.2.- EN LAS FAMILIAS

- Implicación de las familias en el proceso de elaboración de normas y colaboración en la puesta en práctica de las mismas, a través de las reuniones generales.
- Trabajar las normas, hábitos y actitudes en las reuniones que realizan las profesoras de E. Infantil junto con el Equipo de A Temprana con las madres en la actividad .
- conocimiento de otras culturas: costumbres, gastronomía, juegos a través de exposiciones fotografías, de productos típicos, trajes ..).
- Organización de jornadas de intercambio con otros centros de infantil, primaria y secundaria del barrio, a través de actividades conjuntas con profesores y/o alumnos y/o familias.
- Organización de jornadas de puertas abiertas.
- Organización de actividades extraescolares abiertas al entorno.

6.- METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO

Tomando como base los principios del método general derivados de la investigación-acción, pretendemos que sea el propio educador/a quien reflexione a partir de su propia práctica educativa, analizando las situaciones desde el punto de vista de los que interactúan.

Según Carr y Kernmis (1986) la investigación-acción es una forma de investigación educativa que ofrece a los enseñantes y a otras personas el modo de llevar a cabo una indagación crítica de su propio trabajo.

En los distintos programas preventivos se utilizará una metodología activa y participativa a través de los siguientes pasos: Instrucciones, Imitación, Feedback, Reforzamiento social. Además de usarán técnicas y estrategias como: Ensayo de conductas, Modelado, Discusión, Tareas en casa, Autoevaluación, Seguimiento de diarios, Expresión de sentimientos, Generar alternativas ...

Una vez elaborado y aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar se incorporará a la Programación General Anual.

A lo largo del curso en las distintas reuniones de la CCP se realizará el seguimiento y evaluación del Plan, una vez consensuados los cauces oportunos establecidos en la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia a través de las reuniones trimestrales, analizarán las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos, así como elaborará el correspondiente informe sobre las incidencias producidas.

Será el Equipo Directivo quien coordine y supervise , o en su caso nombre un responsable, en la puesta en práctica el Plan de Convivencia.

Trataremos de evaluar :

- El marco teórico del que partimos, reflexionando e introduciendo los cambios oportunos.
- Adecuación de objetivos. Si se han conseguido los objetivos planteados en un principio
- La realización de actividades programadas.
- Si los procedimientos, técnicas y métodos utilizados han sido efectivos.
- Cómo ha sido el trabajo en el aula y el trabajo en equipo (relaciones, anticipación, interactiva, deficiencias, alternativas), etc. - Las dificultades encontradas.
- Verificar si se están cumpliendo las normas y si están contribuyendo a la mejora del clima del centro , añadir otras, eliminar las normas ineficaces, y modificar las mejorables ...
- El aprovechamiento de los recursos.
- El progreso de los alumnos.
- El grado de satisfacción de la Comunidad Educativa y de [as distintas instituciones del entorno implicadas, así como su coordinación ..
- En el mes de junio se realizará una Evaluación Final del Plan, recogiendo información de los Ciclos, de las familias y del alumnado.

- Se valorarán los resultados, se sacarán conclusiones y se realizarán nuevas propuestas para ser tenidas en cuenta el próximo curso.
- Las conclusiones del seguimiento y evaluación del proceso serán incluidas en la Memoria Anual.

PASOS PARA AFRONTAR UN CONFLICTO

1.-Crear un clima positivo y orientar el conflicto de modo constructivo

- Asumir que [os conflictos son un hecho normal e inevitable.
- Establecer un ambiente de seguridad y confianza.
- Recuperar la calma.
- Identificar y reconocer el problema.
- Inhibir respuestas anteriores que se han demostrado poco útiles para solucionar conflictos.

2.-Definir y trabajar el conflicto

- Delimitar y formular el conflicto
- Describir lo que cada parte siente y quiere.
- Intercambiar las razones de cada posición.
- Comprender y formular la posición del otro protagonista del conflicto.

3.-Idear alternativas

- Producir el mayor número de alternativas que aporten opciones beneficiosas para todos.

4.-Valorar las alternativas y tomar una decisión

- Evaluar críticamente las distintas soluciones
- Decidirse por una opción, beneficiosa para ambas partes.
- La consideración positiva de las consecuencias que de ella se derivan y la posibilidad real de llevarlas a cabo.

5.-Aplicar la opción adoptada

- Operativizar la decisión que se ha tomado: prever los pasos que se seguirán para realizarla, así como los mecanismos de control para valorar su eficacia.

6.-Evaluar los resultados

- Evaluar los resultados obtenidos. En caso de no ser satisfactorios, se inicia de nuevo el proceso de búsqueda de soluciones.

15

Anexo 3

GUIÓN PRÁCTICO PARA ELABORAR NORMAS EN EL AULA

1. Fase de Sensibilización y preparación.

- Duración aproximada: tres sesiones de una hora aproximadamente cada una de ellas.
- Se trata de invitar a los alumnos a participar en un proceso de mejora de la calidad de la clase y de su rendimiento.
- Para ello se pueden trabajar actividades como:
 - En grupo: . reflexionar sobre las cosas que ocurren en el aula que perjudican la marcha de la misma. . hablar sobre las reglas implícitas y explícitas en el centro/aula .
 - . Individualmente: . pensar y escribir sobre las conductas concretas que nos molestan en clase (hay que concretar las conductas) no las personas).

2. Fase de elaboración de normas de clase.

- Duración: aproximadamente tres sesiones de una hora.
- Los alumnos elaboran individualmente en casa una serie de normas que ellos consideran importantes a tener en cuenta.
- En grupos de tres o cuatro alumnos, se discuten y se eligen cuatro normas representativas.
- Se discuten las seleccionadas en gran grupo, anotando todas en la pizarra.
- El profesor puede añadir las que él considere importantes y que no hayan sido elegidas.
- Si salen más de cuatro normas, se reducen o priorizan hasta llegar a las mismas. Todas las demás normas elaboradas individualmente son recogidas para realizar el documento de la Declaración de Principios Básicos de Convivencia de la clase.

3. Fase de elaboración de las consecuencias.

- Duración 2 horas aproximadamente.
- Cada alumno trabajará individualmente en que consecuencia se tendrá si no se cumple cada una de las normas, así como qué consecuencia si se cumple.
- Se procede igual que en el anterior apartado hasta que se acuerdan las consecuencias.
- El profesor puede intervenir activamente en esta fase, dando pistas, enriqueciendo ideas o eliminando posibles consecuencias inviables. Puede introducir, también, la idea de 'graduar la recurrencia del incumplimiento de la norma'.

17

Anexo 4

ESTRATEGIAS BÁSICAS EN LA ACTUACIÓN DEL PROFESORADO

1. ENSEÑAR COMPETENCIA SOCIAL

- Promoción de la Comunicación eficaz .1 Desarrollo de la Empatía .1 Desarrollo del Sentido del Humor
- Desarrollo de la Vinculación del Individuo a Grupos Sociales Positivos.
2. PROMOVER Y UTILIZAR TODAS LAS TÉCNICAS ORIENTADAS HACIA LA OBTENCIÓN DE UN AMBIENTE POSITIVO Y TRANQUILO.
6. ESTABLECER PAUTAS DE CONDUCTA ADECUADAS.
7. CREACIÓN DE SISTEMAS DE REGULACIÓN PARA RESPONDER EFECTIVAMENTE A LOS CONFLICTOS Y A LA VIOLENCIA.

12. CUANDO TENGA QUE DECIR "NO", OFRECER ALGUNAS ALTERNATIVAS (AL MENOS DOS).
8. PROMOVER EL PASO DEL "HETERO-CONTROL" AL "AUTO-CONTROL" EN LOS ALUMNOS.
9. PERMITIR QUE NUESTROS ALUMNOS EXPRESEN SUS EMOCIONES E, INCLUSO, AYUDARLES A QUE LAS EXPRESEN.
15. FOMENTAR EN EL AULA UN CLIMA EMOCIONAL ADECUADO QUE PERMITA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE UNA MANERA ADAPTATIVA Y NO TRAUMÁTICA.
10. SER CLARO Y EXPLÍCITO EN LOS MENSAJES QUE DAMOS A NUESTROS ALUMNOS.
11. NO SÓLO SER CLARO Y EXPLÍCITO EN LOS MENSAJES; TAMBIÉN ES NECESARIO MOSTRAR FIRMEZA Y DECISIÓN CUANDO SE ENUNCIAN DICHS MENSAJES.
12. 18. PROMOVER EN LOS ALUMNOS LA BÚSQUEDA Y EL DESCUBRIMIENTO, Y NO LA MERA ADAPTACIÓN ACRÍTICA Y PASIVA DE LO QUE DICE EL PROFESOR.
"Prevención de problemas de comunicación en la gestión escolar", D.Jesús Bernal Hdez.
19

EVALUACIÓN DE ACCIONES INCLUSIVAS-EXCLUSIVAS PARA ALUMNOS CON PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO EN SITUACIÓN DE RIESGO
(Fuente: Jesús Bernal Hdez.)

FAVORECE INCLUSIÓN FAVORECE EXCLUSIÓN
Adaptar el Horario de Clases del alumno, introduciendo modificaciones en cuanto a asistencias, espacios, agrupamientos ..

Realizar una tutoría semanal de carácter privado con el alumno con el fin de evaluar (mediante instrumentos concretos) los resultados y los procesos.

Realizar una tutoría semanal de carácter privado con el alumno con el fin de crear una relación adulto nutritivo - *alumno*.

Trabajar con la familia compromisos "mínimos" de forma regular.
Elaborar las normas de clase-aula, de "abajo a arriba" y de "dentro hacia fuera": dando participación a todo el grupo de alumnos y dedicando un tiempo y un espacio suficientes.

Crear que el alumno "está loco" o "tiene mala intención", en lugar de "tiene una enfermedad" o "no puede evitarlo a veces".

Centrarse en el problema (insistir, perseguir, reiterar, incomodar, generalizar, tomar medidas sancionadoras, apartar, distanciar, defenderse.

Centrarse en las soluciones (comprender, escuchar, aceptar, poner límites, estar cerca emocionalmente, devolver capacidad, ofrecer alternativas, construir, comprometer..).

23

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN ESCOLAR CON ALUMNOS QUE PRESENTAN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO O EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS

.- PROCEDIMIENTO 1: ACCIONES INMEDIATAS «CARÁCTER URGENTE»

1, 1.1. ACTUACIÓN: CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN. COMUNICACIÓN INICIAL

• Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso, de una situación de intimidación o acoso sobre algún/a alumno/a o considere la existencia de indicios razonables o de una alteración del comportamiento de algún alumno/a del centro lo pondrá inmediatamente en conocimiento del tutor/a del

alumno/a.

1.2. ACTUACIÓN 1.2: PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL EQUIPO DIRECTIVO

- El profesor/a tutor/a lo pondrá en conocimiento del Equipo directivo
- El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Equipo de Orientación, en su caso, y del tutor del alumno, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas, todo ello de forma estrictamente confidencial.

U. ACTUACIÓN U: VALORACIÓN INICIAL. PRIMERAS MEDIDAS.

- El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Equipo de Orientación, en su caso, y el tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia, o no, del problema, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada
- En caso de que se confirme la situación será comunicada a la familia del alumno.

1.4. ACTUACIÓN 1.4: TOMA DE DECISIONES INMEDIATAS

A partir de lo anterior, el Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y la participación del profesor-tutor valorarán y tomarán decisiones sobre:

IA.1. Medidas inmediatas de apoyo al alumno afectado (víctima del acoso/ intimidación).

1.4.2. Puesta en conocimiento al Equipo de profesores del alumno o profesionales relacionados.

1.4.3. La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas o sancionadoras.

1.4.4. La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a JII familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de Actuaciones Posteriores (Procedimiento 2).

1.4.5. La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos) dadas las características de la alteración.

1.4.6. La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.

IA. 7. La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.

1.4.8. La Comunicación a la Inspección de Educación.

1.4.9. El inicio del Procedimiento 2 (Actuaciones Posteriores) si procede.

1.4.10. Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la dirección del centro.

- PROCEDIMIENTO 2: ACUACIONES POSTERIORES

2.1. ACTUACIÓN 2.1: EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN

Participan Equipo Directivo, EOEP, en su caso, y tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en la Jefatura de Estudios y en el Departamento de Orientación, en su caso.

Estrategias e instrumentos facilitadores de un pronóstico inicial. (de forma simultánea a las actuaciones del apartado anterior).

25

Bibliografía

- CASAMA VOR (1989): La disciplina en la escuela. Barcelona. Graó de Servicios Pedagógicos.
- ESCÁMEZ SANCHEZ, J (1984) : La enseñanza de actitudes y valores. Valencia, Nau Llibres.
- FONTANA, D (1989): La disciplina en el aula. Madrid, SantilJana.
- GOTZENS, C (1986). La disciplina en la escuela. Madrid, Pirámide.
- W. A. A. (1997): " Disciplina: el tratamiento de la disciplina en los centros educativos". Aula de Innovación Educativa, 63.
- FERNÁNDEZ, ISABEL (1998): " Prevención de la violencia y resolución de conflictos. El clima escolar como factor de calidad. Narcea.
- MONJAS, M. 1 (2002): Programa de enseñanza de Habilidades de interacción social para niños y niñas en edad escolar .. Valladolid. CEPE.
- CERESO, F(1997): Conductas agresivas en edad escolar. Madrid. Pirámide
- CURWIN, RL, MENDLER, A.N.(1983): La disciplina en clase. Guía para la organización de la escuela y el aula. Madrid. Narcea.
- WATKINS, C WAGNER, P.(1991): La disciplina escolar. Propuestas de trabajo en el marco global del Centro. Barcelona. Paidós.
- STAINBACK, S y W (1999). Aulas inclusivas. Narcea. Madrid
- CARRERAS, LL Y otros (1999): Cómo educar en valores. Narcea, Madrid.
- SALAS GARCÍA, B. SERRANO GONZÁLEZ, I. (2003) "Convivencia, aprendizaje y tutoría". Iniciación a la Pentadad Barcelona. Octaedro-EUB.
- VALLÉS ARANDIGA, A. Refuerzo de las Habilidades Sociales. EOS.
- VALLÉS ARANDIGA, A. Entrenamiento en actitudes, valores y normas. Educación para la convivencia escolar. Marfil.
- ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, I. Habilidades sociales. Ediciones Aljibe.

PARA MEJORAR LAS RELACIONES EN MI CLASE

Este cuestionario es anónimo, no pongas tu nombre, no firmes, rellénalo con sinceridad y de forma reservada.

1.- ¿Has presenciado, oído o visto agresiones físicas entre tus compañeros de clase durante este curso?

NINGUNA ALGUNAS (cero a cinco) BASTANTES (más de cinco)

MUCHAS (más de diez)

2." Has presenciado, oído o visto agresiones verbales entre tus compañeros de clase durante este curso?

NINGUNA ALGUNAS (cero a cinco) BASTANTES (más de cinco)

MUCHAS (más de diez)

3.- Has presenciado, oído o visto burlas de tus compañeros de clase hacia los profesores durante este curso?

NINGUNA ALGUNAS (cero a cinco) BASTANTES (más de cinco)

MUCHAS (más de diez)

4.~ A quién elegirías de tu clase para impartir justicia en conflictos dentro del aula?

5.- Quién consideras que es el compañero/a más pacífico dentro del aula? . Elige W10 o dos chicos y una o dos chicas.

6.- Quién consideras que es el compañero/a más agresivo dentro del aula? . Elige uno o dos chicos y una o dos chicas.

7.- Cómo valoras de 1 a 10 (1=muy malo, 10= muy bueno) el clima de relaciones dentro de la clase.

8.- Crees que alguno de tus compañeros/as está sufriendo en estos momentos agresiones físicas, verbales y/o de otro tipo?

SI NO NO LO SE. Nombre:

9.- Crees que alguien debería de hacer algo para mejorar el clima de relaciones dentro del aula?

SI NO Quién o Quienes?

10.- Sí tuvieras que defenderte físicamente de un grupo de extraños, a qué compañeros elegirías para ello?

CUESTIONARIO SOBRE RELACIONES ENTRE COMPAÑEROS

Soy un chico: Soy una chica: . ,

--

Curso: ----- Fecha:

SOI3RE TU VIDA RELACIONAL:

(Pon una X delante de fa respuesta elegida)

1. ¿Con quien vives:

a) Con mis padres

b) Sólo con uno de ellos e)

Con otros familiares d) En

una residencia

2. ¿Cómo te sientes en tu lugar de residencia habitual?

a) A gusto, me llevo bien con todos

b) Normal, ni bien ni mal. e)

No estoy R gusto

ti) Me tratan mal.

3. ¿Cómo te sientes en el colegio?

a) Muy bien

b) Normal, bien

e) A veces lo paso mal

el) Muy mal, no me gusta.

4. ¿[-las sentido miedo a venir al colegio?

a) Nunca

b) Alguna vez

e) A menudo (más de tres veces en las últimas semanas) /' el) Casi todos los días

S. ¿Cuál es la causa principal de tu miedo?

a) No siento miedo

b) ^ algúr, profesor-a

e) A UIIO o varios compañeros-as

el) Al trabajo de clase, no saber hacerlo e) Otros

(Indicar)

6) ¿Cunntos buenos amigos-as tienes en el colegio?

a) Ninguno

b) Un amigo/a bueno

e) Dos o tres amigos-as el)

Muchos amigos/as

..c.

• .

7. ¿Cómo te sientes tratado por tus profesores/as?

a) Muybien

b) Normal. Bien

e) Regular. Ni bien ni mal ~ d)

Mal,

8. ¿Has estado solo/a en el recreo en el último mes?

- a) Nunca, no me ha pasado
- b) Dos o tres veces
- c) A menudo, a veces juego con alguien
- d) Suelo estar casi siempre solo/a.

CONVIVENCIA ENTRE COMPAÑEROS

9. ¿Te sientes aislado o que no quieren estar contigo tus compañeros/as desde que empezó el curso?

- a) Nunca
- b) Alguna vez
- e) Más de 4 veces
- el) Casi todos los días, casi siempre

10. ¿Sientes que algún o algunos compañeros te han tratado mal desde que empezó el curso?

- a) Nunca
- b) Alguna vez
- e) Más de 4 veces
- d) Casi todos los días, casi siempre.

11. ¿Desde cuando te ocurre? a) No me tratan mal.

o) Desde hace poco, un par de semanas. e)

Desde que comenzó el curso.

d) Vienen haciéndolo desde hace bastante tiempo, por lo menos desde el año pasado. -:

12. Tú ¿cómo te sientes ante esta situación?

- a) No se meten conmigo.
- b) Me da igual, paso de ellos.
- e) No me gusta, preferiría que 110 ocurriera. d)

Mal, no se qué hacer para que no ocurra.

!J. ¿Qué tipo de problemas tienes con mayor frecuencia? Señala sólo una respuesta en cada apartado.

a) No se meten.

b) _ Me insultan. Se ríen de mí. _ Me ponen motes.

e) _ Me pegan. _ Me esconden y/o me rompen cosas. Me roban cosas.

d) _ No me hacen caso. _ Me chantajea. Me amenazan.

C.E.I.P. ANTONIO ALLUE MORER P.E.C.

9. MEDIOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa es imprescindible para conseguir unos buenos resultados académicos.

Los medios que utilizaremos serán todos aquellos que permita la ley y consideremos de interés en su momento.

10. COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS.

Es innecesario por evidente justificar la necesidad de coordinación entre etapas educativas.

E. infantil / E. Primaria: Al finalizar o al iniciar el nuevo curso, los tutores del 3º curso del 2º ciclo de E. Infantil mantendrán una reunión para transmitir la información relevante de cada uno de los alumnos que accedan al primer curso de E. Primaria.

E. Primaria / E.S.O.

Resulta prácticamente imposible coordinarnos con todos los centros de Secundaria de la Zona.

Sin embargo conviene seguir manteniendo las reuniones con los centros que mayoritariamente reciben al grueso de nuestros alumnos de 6º de Primaria. De cualquier forma será necesario coordinar esta labor con los I.E.S. de la zona.

21, El ambiente de trabajo en el aula permite y/o ayuda a:

- a) Atender a los profesores-as SI NO
- b) Trabajar con orden SI NO.

- e) Realizar las tareas sr NO
 - d) Colaborar con los compañe:os . sr NO
- 22, Los tiempos de recreo te permiten:
- a) Relacionarte bien con los compañeros
 - b) Ser respetado por los demás
 - e) Participar con los compañeros en los juegos

sr

S

I

sr

NO

NO

NO

23. ¿Crees que en el colegio pueden ayudarte a relacionarte mejor con tus compañeros?

a) sr b) NO ,"

C.E.I.P. ANTONIO ALLUE MORER P.E.C.

11. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES DEL BARRIO.

A través de las actuaciones del trabajador social, los tutores, profesores o la dirección del centro trabajaremos en estrecha relación con el C.E.A.S DELICIAS (Paseo Juan Carlos I –Centro Cívico Delicias) y con el C.E.A.S. CANTERAC (C/ Monseñor Oscar Romero, 3).

Las peticiones de cita se realizan utilizando el teléfono de información al ciudadano 010.

Desde C.E.A.S. se realizan funciones de información y asesoramiento, tramitación de becas de guardería, actividades dirigidas a niños en horarios no lectivos, actividades dirigidas a mujeres,...

12. DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR EL PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

A la hora de plantear la evaluación de la práctica docente, lo primero que debemos plantearnos son los propósitos que perseguimos, y parece evidente cuales que no es otro que la mejora de la actividad docente a partir del análisis de responsabilidades.

La evaluación de la práctica docente, como cualquier otra evaluación debe seguir unos momentos que en este caso estarán condicionados para la acción educativa y por el propósito que persigamos en su momento. En cualquier caso deberemos establecer

Una evaluación inicial para detectar la situación inicial y poder proseguir en consecuencia el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Una evaluación procesual, con el fin de detectar en que medida se va cumpliendo el programa en función de la propuesta inicial. A partir de la información que recojamos obtendremos los puntos fuertes y débiles de cada uno de nosotros, lo que va a contribuir a tomar las decisiones pertinentes con el objetivo de reforzar, reorientar, corregir y subsanar el propio proceso, incrementando las posibilidades de éxito.

Y una evaluación final, para establecer la congruencia entre los objetivos planteados y los logros alcanzados.

Con este marco y a la hora de establecer el PLAN EVALUADOR DE LA ACTIVIDAD DOCENTE, determinaremos las siguientes fases:

C.E.I.P. ANTONIO ALLUE MORER P.E.C.

FASES DEL DISEÑO EN LA EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

Fase 1: Ideación

1.1 Identificación de las necesidades: Que ayuden a clarificar los objetivos institucionales y a definir el proyecto educativo.

1.2 Derivación de los objetivos institucionales: Explicitar las metas que se pretenden alcanzar.

1.3 Definición del modelo de calidad de la docencia: Será lo que oriente el proceso de evaluación del profesorado y la mejora de calidad del centro.

Fase 2: Desarrollo

2.1 Determinación de las funciones y responsabilidades del profesorado: tales como Conocimiento de la materia, competencias instrucciones, competencias evaluativas, profesionalidad.

2.2 Desarrollo de los criterios de evaluación y de sus indicadores: Los criterios responderán lo que será posible valorar en el nivel de realización alcanzado por el profesor, mientras que los

indicadores permitirán cuantificar las variables criterio.

2.3 Fijación de los estándares para la valoración de la actividad docente del profesor: Exigen determinar los niveles de actuación del profesor considerados como aceptables.

Fase 3: Implantación

3.1 Documentación de la actividad profesional de profesor: A través de la observación en el aula, de la opinión de los padres y alumnos, del rendimiento en el aprendizaje de los alumnos, el autoinforme, etc.

3.2 Emisión de los juicios de valor respecto a la docencia.

3.3 Uso intensivo y extensivo de la información evaluativo: derivación de las propuestas de mejora.

Fase4: Metaevaluación

Estas cuestiones deberemos tenerlas en cuenta a la hora de programar todo el plan evaluador, pues de otra manera será difícilmente asumido por el profesorado y pudiera causar conflictos internos que al final no harían más que perjudicar el proceso educativo.

Estándares de propiedad: Requieren que las evaluaciones del profesorado se lleven a cabo legal, éticamente y con el respeto hacia el bienestar de los evaluados.

Estándares de utilidad: Para que las evaluaciones sean informativas, oportunas en el tiempo e influyentes.

Estándares de viabilidad: Requieren unos sistemas de evaluación tan fáciles de aplicar como sea posible, eficientes en su utilización del tiempo y recursos, financiados adecuadamente y viables.

Estándares de precisión: Exigen que la información recogida sea técnicamente precisa y que las conclusiones enlacen lógicamente con esa información.

12. DIRECTRICES PARA ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES ALTERNATIVAS A LA RELIGIÓN

Se actuará de acuerdo a la normativa vigente.

C.E.I.P. ANTONIO ALLUE MORER P.E.C.

Este Proyecto Educativo de Centro ha sido aprobado por el Claustro de

Profesores en sesión celebrada el día ___ de _____ de 20__ y por el Consejo Escolar en

sesión celebrada el día ___ de _____ de 20__.

LA SECRETARIA

LA DIRECTORA

Vº. Bº.

Fdo.: Henar Rubio Frutos